



ACUERDO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LAS REFORMAS APROBADAS A LOS ESTATUTOS, A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y AL CÓDIGO DE ÉTICA PARTIDARIA, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS RESOLUTIVOS ADOPTADOS EN EL MARCO DE LA SESIÓN PLENARIA DE LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2024-2027.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XX del artículo 89 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional y la fracción XX del artículo 20 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; y

CONSIDERANDO

- I. Que el 3 de junio de 2024, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional recibió escrito firmado por las personas titulares de las Presidencias de los Comités Directivos de las entidades federativas, así como por los Coordinadores Nacionales de los Sectores, Organizaciones Nacionales y Organismos Especializados, mediante los cuales solicitaron se convocara al Consejo Político Nacional y se sometiera a su consideración la celebración y convocatoria para los trabajos de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, para el periodo estatutario 2024-2027, de conformidad con lo previsto en los artículos 83, fracciones X y XI y 88, fracción X, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.
- II. En atención a la solicitud planteada, la persona titular de la Presidencia del Consejo Político Nacional convocó el 4 de junio de 2024 a la Sesión Extraordinaria del máximo órgano colegiado del Partido.
- III. En Sesión Extraordinaria del 6 de junio de 2024, el Pleno del Consejo Político Nacional aprobó la celebración y desarrollo de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, para el periodo estatutario 2024-2027 y autorizó al Comité Ejecutivo Nacional a emitir la correspondiente Convocatoria y su Reglamento.
- IV. El 6 de junio de la presente anualidad, el Comité Ejecutivo Nacional publicó la Convocatoria para la organización, el desarrollo, la deliberación y la elección de las y los delegados a la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2024-2027, así como el Reglamento del citado instrumento convocante.
- V. El 17 de junio de 2024, la Coordinación Nacional Organizadora emitió el Acuerdo por el que se emite el Reglamento de Debates para los trabajos de deliberación que surjan con motivo de la celebración de las Asambleas Municipales, de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, de las Entidades Federativas, sectores, organizaciones, organismos especializados, organizaciones adherentes, de las cuatro Mesas Nacionales Temáticas y de la Comisión Nacional de Dictamen de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2024-2027.
- VI. El 1 de julio de 2024, la Coordinación Nacional Organizadora emitió el Acuerdo por el que se designan a las y los integrantes de las cuatro Mesas Nacionales Temáticas, así como las sedes y horarios en donde se desarrollarían los trabajos deliberativos de las mismas, rumbo a la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, para el periodo estatutario 2024-2027.

- VII. El 2 de julio de 2024, la Mesa Directiva de la Comisión Nacional de Dictamen remitió a las cuatro Mesas Nacionales Temáticas, en los términos y para los efectos de lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Convocatoria, los cuatro Predictámenes correspondientes emitidos por dicha comisión.
- VIII. Posteriormente, el 3 de julio de 2024, en la sede y horarios aprobados por la Comisión Nacional Organizadora, tuvieron verificativo los trabajos deliberativos de las cuatro Mesas Nacionales Temáticas, en cumplimiento del Acuerdo anteriormente mencionado.
- IX. El 4 de julio de 2024, los Presidentes de las Mesas Directivas de las cuatro Mesas Nacionales Temáticas remitieron a la Mesa Directiva de la Comisión Nacional de Estatutos sendos Acuerdos por virtud de los cuales las cuatro Mesas Nacionales Temáticas remitieron a dicha Comisión Dictaminadora los resolutivos surgidos de la deliberación de los cuatro predictámenes correspondientes.
- X. Posteriormente, el 5 de julio de 2024, y en el marco de lo dispuesto en el *“ACUERDO DEL COORDINADOR GENERAL, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DICTAMEN DE LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2024-2027”*, publicado el 3 de julio de 2024, tuvo verificativo la Sesión Plenaria de la Comisión Nacional de Dictamen en modalidad presencial, en la sede y horario designados y previamente difundidos en los términos del Acuerdo de referencia. En el marco de dicha sesión, tal órgano colegiado se abocó al análisis, discusión y aprobación de los cuatro Proyectos de Dictamen, por virtud de los cuales se reforman los Estatutos, la Declaración de Principios y el Código De Ética Partidaria, y se expide el Programa de Acción, todos del Partido Revolucionario Institucional, que habrían de someterse a la consideración del Pleno de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el Periodo Estatutario 2024-2027.
- En ese sentido, previa discusión de diversas propuestas de modificación a los Proyectos de Dictamen anteriormente mencionados presentadas por diversos delegados asistentes a la sesión de referencia, dicha Comisión aprobó por mayoría de los delegados presentes los dictámenes definitivos correspondientes, los cuales serían sometidos a la consideración del Pleno de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, para el Periodo Estatutario 2024-2027, a tener verificativo el 7 de julio de 2024.
- XI. El 7 de julio de 2024, en el marco de la celebración de la Sesión Plenaria de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, para el periodo estatutario 2024-2027, fueron aprobados, por el voto de la mayoría de los delegados presentes, los dictámenes definitivos de reformas a los Estatutos, a la Declaración de Principios, al Código de Ética Partidaria y por el que se expide el Programa de Acción del Partido Revolucionario Institucional, al tiempo de instruirse la remisión de los expedientes de los cuatro dictámenes definitivos al Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes.
- XII. Finalmente, el 8 de julio de 2024, previa recepción de los expedientes respectivos por parte de la Mesa Directiva de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, la Comisión Revisora de la Coordinación Nacional Organizadora analizó de manera exhaustiva el dictamen definitivo aprobado en la Sesión Plenaria de referencia, al tiempo de remitirlo a la persona titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional, para que proceda a su publicación en el órgano oficial de difusión del Partido.



Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

ACUERDO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LAS REFORMAS APROBADAS A LOS ESTATUTOS, A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y AL CÓDIGO DE ÉTICA PARTIDARIA, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS RESOLUTIVOS ADOPTADOS EN EL MARCO DE LA SESIÓN PLENARIA DE LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2024-2027

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XX del artículo 89 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional y la fracción XX del artículo 20 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, se instruye la publicación de las reformas aprobadas a los **Estatutos** del Partido Revolucionario Institucional, derivado de la aprobación del dictamen definitivo respectivo en el marco de la celebración de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria para el periodo estatutario 2024-2027, publicación que deberá instrumentarse mediante su difusión en la página de internet del Partido Revolucionario Institucional www.pri.org.mx y los estrados físicos del Comité Ejecutivo Nacional, conforme a lo siguiente:

“MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS APROBADAS EN LA SESIÓN PLENARIA DE LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2024-2027, CELEBRADA EL 7 DE JULIO DE 2024

ÚNICO.- Se reforma el primer párrafo y se adiciona un último párrafo al artículo 43; se adiciona la fracción X al artículo 44; se adiciona la fracción XII al artículo 62; se reforma la fracción XI y se adiciona la fracción XII al artículo 63; se adiciona la fracción XIV Bis, se derogan las fracciones V, IX y el inciso h) de la fracción XVI y se reforman las fracciones VII, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII del artículo 72; se reforman las fracciones I y II del artículo 81; se reforma la fracción IX y se adicionan las fracciones XXIV Bis y XXIV Ter al artículo 86; se reforman las fracciones III, XIII y XXIX y se adiciona la fracción XXX del artículo 89; se reforman el primer párrafo y las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del artículo 100; se adiciona el artículo 113 Quater; se adiciona el artículo 113 Quinquies; se deroga el segundo párrafo del artículo 118; se reforma el primer párrafo del artículo 178; se reforman el primer y último párrafo del artículo 184; se reforma el primer párrafo del artículo 187; se adiciona la fracción IV al artículo 223 y se adiciona la Sección 4 al Capítulo II del Título Quinto junto con su artículo 229 Bis, todos de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 43. En los procesos electorales federales y locales que se rigen por el principio de mayoría relativa, el Partido garantizará el principio de paridad de género, **procurará la participación de mujeres en un 60% del total de cargos a elegir.**

[...]

[...]

[...]
[...]

Se respetará la autoadscripción y participación de personas no binarias.

Artículo 44. El Partido se compromete con las mujeres a:

I. a IX. [...]

X. Asegurar la participación de las mujeres, en la postulación de cargos de elección popular, por el principio de mayoría relativa, procurará la participación de mujeres en un 60% del total de cargos a elegir.

De las Obligaciones Partidarias

Sección 2. De las y los cuadros.

Artículo 62. Las personas que tengan la condición de cuadro del Partido, además de las establecidas en el artículo anterior, asumirán las obligaciones siguientes:

I. Mantener vínculos activos y permanentes con las estructuras partidarias, a fin de apoyar el desarrollo y cumplimiento de sus tareas y objetivos, aportar su experiencia y conocimientos, así como colaborar en las actividades de Partido cuando así se requiera;

II. a X. [...]

XI. Ejercer la política de manera respetuosa y libre de cualquier forma de violencia por razón de género; y

XII. Los cuadros del partido tienen la obligación de crear y mantener una cuenta de redes sociales activas y de promover el activismo político, ideológico, ético y académico, enarbolando los principios que rigen al Partido Revolucionario Institucional.

Sección 3. De las y los dirigentes.

Artículo 63. Las dirigencias del Partido tienen, además, las obligaciones siguientes:

I. a X. [...]

XI. Las dirigencias del partido tienen la obligación de crear y mantener una cuenta de redes sociales activas y de promover el activismo político, ideológico, ético y académico, enarbolando los principios que rigen al Partido Revolucionario Institucional; y

XII. Las demás derivadas de su cargo y de los Documentos Básicos e instrumentos normativos.

Artículo 72. El Consejo Político Nacional estará integrado por:

I. a IV. [...]

V. **(SE DEROGA)**



VI. [...]

VII. **Una diputada o diputado local por cada entidad federativa, a elección de sus pares de filiación priista;**

VIII. [...]

IX. **(SE DEROGA)**

X. a XI. [...]

XII. **Una consejera y un consejero de la Fundación Colosio, A. C.;**

XIII. **Una consejera y un consejero del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C.;**

XIV. **Una consejera y un consejero del Movimiento PRI.mx, A.C.;**

XIV Bis. Una consejera y un consejero del Centro de Estudios para la Discusión, Análisis y Prospectiva de México, A. C.;

XV. Una persona representante de cada uno de los grupos de atención prioritaria, a saber: con discapacidad, adultos mayores, indígenas, afromexicanos, de la diversidad sexual y migrantes mexicanos residentes en el extranjero;

XVI. *La representación de los sectores y organizaciones, electa democráticamente:*

a) **Diez consejeras y diez consejeros del Sector Agrario.**

b) **Diez consejeras y diez consejeros del Sector Obrero.**

c) **Diez consejeras y diez consejeros del Sector Popular.**

d) **Cinco consejeras y Cinco consejeros de la Red Jóvenes x México.**

e) **Cinco consejeras y cinco consejeros del Movimiento Territorial.**

f) **Diez consejeras del Organismo Nacional de Mujeres Priistas.**

g) **Cinco consejeras y cinco consejeros de la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C.**

h) **(SE DEROGA)**

i) **Diez consejeras y diez consejeros de las Organizaciones Adherentes, con registro nacional, cuya asignación se hará de conformidad con lo establecido en el reglamento aplicable; y**



XVII. Sesenta y cuatro consejeras y sesenta y cuatro consejeros mediante elección democrática por voto directo y secreto a razón de **dos** consejeras y **dos** consejeros por entidad federativa.

[...]

Artículo 81. Serán atribuciones de las comisiones del Consejo Político Nacional, las siguientes:

I. La Comisión Política Permanente ejercerá las atribuciones del Pleno del Consejo Político Nacional en los períodos entre una sesión ordinaria y la siguiente, a que se refieren las fracciones V, VII, XII, XIV, XVII, XVIII, **XIX**, XXII, XXIII, XXVI, XXIX, XXXI y XXXII del artículo 83 de estos Estatutos y dará cuenta con la justificación correspondiente al pleno del propio Consejo de los asuntos que haya acordado; asimismo, sancionará los procedimientos para la postulación de candidaturas que aprueben los Consejos Políticos de las entidades federativas, y modificará los Estatutos en los términos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 16 de estos Estatutos.

II. La Comisión de Financiamiento aprobará y verificará los programas de captación de recursos para las actividades del Partido, **así como las deudas a un plazo mayor de un año, que superen una cantidad del 20 por ciento del monto de financiamiento público federal previsto para ese año, de conformidad con las modalidades y reglas establecidas en la legislación de la materia.**

Las modalidades de captación de recursos privados son:

[...]

Artículo 86*. El Comité Ejecutivo Nacional estará integrado por:

I. a VIII. [...]

IX. Una Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos;

X. a XXIV. [...]

XXIV Bis. Secretaría de Innovación Tecnológica y Digital;

XXIV Ter. Secretaría de la Diversidad Sexual;

XXVII. a XXXIV. [...]

[...]

Artículo 89. La persona titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional tendrá las facultades siguientes:

I. a II. [...]

III. Designar y remover a las personas titulares de cada una de las coordinaciones de los Grupos Parlamentarios del Partido en las Cámaras del Congreso de la Unión y en los Congresos de las entidades federativas o someter a la consideración de los grupos parlamentarios respectivos la propuesta para su votación; asimismo,

*mantener con **dichas** coordinaciones legislativas una permanente comunicación, a fin de que sus acciones se ajusten a las normas y principios contenidos en los Documentos Básicos;*

IV. a XII. [...]

*XIII. Representar al Partido ante personas físicas y morales, ante toda clase de tribunales, autoridades e instituciones, con todas las facultades de Apoderado General para pleitos y cobranzas, para actos de administración y actos de dominio, incluyendo las facultades especiales, que conforme a la ley, requieran cláusula especial, con la única limitación de que, para enajenar o gravar inmuebles del Partido, requerirá del acuerdo expreso del Consejo Político Nacional o, en su caso, de la **Comisión Política Permanente**, pudiendo sustituir el mandato, en todo o en parte. Podrá, así mismo otorgar mandatos especiales y revocar los que se hubieren otorgado y determinar las sustituciones teniendo facultades para celebrar convenios y firmar títulos y obligaciones de crédito, en los términos de la **legislación aplicable**.*

XIV. a XXVIII. [...]

XXIX. Proponer a la Asamblea General a la persona titular del Centro de Estudios para la Discusión, Análisis y Prospectiva de México, A.C., y

XXX. Las demás que le confieran los Estatutos.

*Artículo 100. **La Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos** tendrá las atribuciones siguientes:*

*I. Elaborar e integrar el Programa Nacional de Acción Indígena y **Afromexicana**, en atención a las necesidades y circunstancias nacionales y regionales para incluirlo en el Programa General de Trabajo del Comité Ejecutivo Nacional, con la participación de todos los pueblos y comunidades indígenas y **afromexicanas** con el propósito de que ellas expresen sus más sentidas demandas y las acciones que se deban desarrollar;*

*II. Formular los Programas estratégicos que den cumplimiento a los lineamientos del Programa de Acción, sobre la causa indígena y **afromexicana**;*

*III. Coordinar y evaluar el desarrollo del Programa Nacional de Acción Indígena y **Afromexicana** con los Comités Directivos de las entidades federativas;*

*IV. Diseñar y poner en práctica los mecanismos de concertación con quien corresponda, con competencia en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México donde la población indígena y **afromexicana** sea significativa;*

*V. Promover el apoyo institucional a las demandas de los pueblos y comunidades indígenas y **afromexicanas** e impulsar y consolidar la participación de la población indígena y **afromexicana** en la solución de sus demandas;*

*VI. Apoyar las gestiones de las y los representantes de los pueblos y comunidades indígenas y **afromexicanas** ante las autoridades competentes;*

*VII. Promover y asegurar la participación de las y los militantes de extracción indígena y **afromexicana** en las filas del Partido y vigilar que se impulse la vinculación de éste con los pueblos y comunidades indígenas y **afromexicanas**, respetando su autonomía;*

*VIII. Promover ante las instituciones indigenistas el fortalecimiento de los programas encaminados a impulsar la educación bilingüe y la salud, incorporando a militantes de extracción indígena y **afromexicana**;*

*IX. Formular programas permanentes de carácter cívico, social, cultural y deportivo, para que los órganos del Partido los desarrollen prioritariamente en las entidades donde la población indígena y **afromexicana** sea significativa, para estrechar los lazos de solidaridad comunitaria y familiar de los pueblos y comunidades indígenas y **afromexicanas**;*

X. Conformar un Consejo Asesor **Indígena-Afromexicano** con la representación de los principales pueblos y comunidades indígenas y **afromexicanas** del país, cuya vocalía ejecutiva será el Secretariado de Acción Indígena y **Afromexicana** del Comité Ejecutivo Nacional;

XI. Promover y gestionar la traducción a las lenguas indígenas de los Documentos Básicos y el Código de Ética Partidaria del Partido, con objeto de impulsar la participación en el mismo de los pueblos y comunidades indígenas y **afromexicanas**; y

XII. [...]

Artículo 113 Quater. La Secretaría de Innovación Tecnológica y Digital tendrá las atribuciones siguientes:

I. Fomentar la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías.

II. Promover la adopción de tecnologías emergentes en sectores clave como la salud, educación, transporte y agroalimentario.

III. Implementar sistemas digitales para mejorar la eficiencia y accesibilidad de los servicios del Partido.

IV. Diseñar, desarrollar e instrumentar sistemas digitales para el registro y seguimiento de las estructuras de partido antes y durante de los procesos electorales.

V. Asegurar la interoperabilidad de los sistemas informáticos de las diferentes áreas del Partido.

VI. Establecer políticas y normativas para proteger la información personal y los sistemas informáticos del Partido.

VII. Coordinar esfuerzos con otras áreas afines del Partido, para prevenir y responder a incidentes de ciberseguridad.

VIII. Promover la concienciación sobre la seguridad digital entre ciudadanos, gobierno y empresas.

IX. Desarrollar programas de formación en competencias digitales para la población en general y para militantes colaboradores.

X. Realizar convenios de colaboración con instituciones educativas para incorporar habilidades tecnológicas en los currículos de los militantes colaboradores y público en general.

XI. Fomentar la educación continua en tecnologías emergentes para los militantes colaboradores.

XII. Implementar programas para reducir la brecha digital en comunidades desfavorecidas.

XIII. Proponer políticas públicas para desarrollar y actualizar marcos regulatorios para nuevas tecnologías como inteligencia artificial, blockchain, y telecomunicaciones 5G.

XIV. Coordinar con otras áreas del Partido para armonizar políticas tecnológicas a nivel nacional y de los comités directivos de las entidades federativas.

XV. Organizar eventos y competencias para identificar y apoyar proyectos innovadores.

XVI. Las demás que le confieran los Estatutos.

Artículo 113 Quinques. La Secretaría de la Diversidad Sexual tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Implementar y coordinar programas y políticas para promover la igualdad y los derechos de las personas LGBTIQ+.**
- II. Diseñar campañas de sensibilización y educación sobre la diversidad sexual y de género.**
- III. Ofrecer asesoría legal a personas que enfrenten discriminación basada en su orientación sexual o identidad de género.**
- IV. Realizar estudios y recopilar datos sobre las necesidades y desafíos específicos de la comunidad LGBTIQ+.**
- V. Utilizar estos datos para informar y mejorar las políticas y programas existentes.**
- VI. Trabajar con organizaciones de la sociedad civil para defender los derechos de las personas LGBTIQ+.**
- VII. Desarrollar, promover y proponer legislación que proteja contra la discriminación y la violencia basada en la expresión, orientación sexual o identidad de género.**
- VIII. Ofrecer programas de capacitación para los militantes, dirigentes, funcionarios públicos, educadores y otros sobre temas de diversidad sexual y Derechos Humanos.**
- IX. Desarrollar materiales educativos y recursos para promover una comprensión y respeto más amplios de la diversidad sexual.**
- X. Implementar políticas y programas relacionados con la diversidad sexual al interior del partido.**
- XI. Participar en redes y foros internacionales con otros partidos políticos, para compartir experiencias y aprender de las mejores prácticas en el ámbito de la diversidad sexual.**
- XII. Representar al partido en conferencias y eventos internacionales relacionados con los derechos LGBTIQ+.**
- XIII. Las demás que le confieran los Estatutos.**

Artículo 118. Las Coordinaciones de Acción Legislativa son una instancia de planeación, programación y evaluación del trabajo de los grupos parlamentarios en las Cámaras del Congreso de la Unión y los Congresos de las entidades federativas, que tendrán a su cargo instrumentar las directrices políticas del Comité Ejecutivo Nacional y estimular y promover estudios, iniciativas y proyectos legislativos conforme a los postulados, valores y principios que rigen al Partido y que están consignados en sus Documentos Básicos.

(SE DEROGA)

Las Coordinaciones de Acción Legislativa serán las siguientes:

[...]

Artículo 178. Las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General electas para los Comités Ejecutivo Nacional y Directivos de las entidades federativas, durarán en su función cuatro años, y **podrán ser electas hasta por tres periodos consecutivos.** Los Comités Municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, durarán en su función tres años, y **podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos.**

[...]

[...]

[...]

Artículo 184. En los procesos electorales federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se rigen por el principio de mayoría relativa, el Partido garantizará, sin excepción, el principio de paridad de género e igualdad sustantiva en las postulaciones de candidaturas, **procurará la participación de mujeres en un 60% del total de cargos a elegir**; a fin de procurar un acceso real a los cargos de elección popular.

[...]

[...]

[...]

El Partido promoverá la postulación de personas **pertenecientes a los grupos de atención prioritaria.**

Artículo 187. En la integración de las planillas para Ayuntamientos y las Alcaldías de la Ciudad de México, que el Partido registre para elecciones municipales y de las demarcaciones territoriales de cada entidad federativa, se garantizará la paridad de género, **procurará la participación de mujeres en un 60% del total de cargos a elegir.** Este principio se observará en cada segmento de dos candidaturas y se garantizará que las candidaturas se ordenen en forma alternada de género, salvo que rija el procedimiento de usos y costumbres. Cada fórmula de la planilla se integrará por personas del mismo género.

[...]

Artículo 223. Son Organismos Especializados a cargo de la rectoría y la coordinación de las actividades de investigación, educación, capacitación política, divulgación, tareas editoriales y de aprovechamiento de tecnologías de la información y la comunicación, los siguientes:

I. a III. [...]

IV. De investigación, prospectiva, capacitación, discusión, análisis y divulgación en materia de políticas públicas con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género; el Centro de Estudios para la Discusión, Análisis y Prospectiva de México, A.C.

[...]

[...]

TITULO QUINTO

De las Asociaciones de Representación Popular y los Organismos Especializados

Capítulo II

De los Organismos Especializados

[...]

Sección 4. Del Centro de Estudios para la Discusión, Análisis y Prospectiva de México, A.C.

Artículo 229 BIS. El Centro de Estudios para la Discusión, Análisis y Prospectiva de México, A.C., el cual tendrá como objeto contribuir con el Partido en el análisis

político, económico, financiero y social, coadyuvando en todo momento en la búsqueda de soluciones a los problemas nacionales, estatales y regionales, mediante la aplicación de programas y proyectos de investigación que permitan atender las necesidades y las causas de la sociedad, mediante el diseño y formulación de propuestas de políticas públicas para el fortalecimiento de la labor de los servidores públicos y los legisladores emanados del Partido Revolucionario Institucional, el cual desarrollara sus funciones con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Contará con una Presidencia, cuya titularidad será determinada por la persona titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido, y con la estructura orgánica y administrativa que requiera para el buen desempeño de sus funciones.

El Instituto tendrá las funciones siguientes:

- I. Realizar estudios y proyectos de investigación en áreas económicas, políticas y sociales. Publicar los resultados de las investigaciones realizadas en revistas académicas y otros medios especializados.*
- II. Analizar y evaluar políticas públicas existentes con énfasis en el análisis de resultados.*
- III. Elaborar propuestas de políticas públicas basadas en análisis estadístico de resultados y evidencia científica para eficientar el logro de los objetivos de cada una.*
- IV. Brindar asesoría a las áreas del partido que lo requieran en la obtención, manejo, recopilación, procesamiento y presentación de análisis de datos estadísticos, económicos, políticos necesarios para la prospección de programas de gobierno.*
- V. Ofrecer consultoría en temas de desarrollo económico, social y político a las instancias del Partido que lo requieran.*
- VI. Diseñar programas de formación y capacitación para los miembros del Partido que requieran en la materia de estudio del Instituto.*
- VII. Organizar eventos académicos de intercambio de experiencias en las asignaturas política, económica y de gestión social pudiendo ser estos de manera enunciativa más no limitativa, simposios, seminarios, talleres, encuentros y conferencias.*
- VIII. Edición y publicación de libros, informes y documentos de trabajo con los resultados de las investigaciones que realice el Instituto o resultados de los proyectos que se requieran para cumplir con las finalidades del Partido y que sean elaborados mediante convenios de participación o de forma interna.*
- IX. Mantener una presencia activa en medios de comunicación y redes sociales para divulgar investigaciones y análisis de resultados.*
- X. Fomentar la participación ciudadana en el análisis de problemas económicos, políticos y sociales.*
- XI. Establecer vínculos y colaboraciones con otros institutos de investigación, tanto nacionales como internacionales mediante convenios de colaboración.*
- XII. Participar en redes académicas y profesionales de estudios avanzados en áreas económicas, políticas o de interés social.*

- XIII. **Realizar análisis de la situación económica, política y social a corto, mediano y largo plazo, con enfoque de derechos humanos para la realización, implementación y evaluación de políticas públicas.**
- XIV. **Evaluar el impacto de programas de desarrollo social y económico en los gobiernos encabezados por el partido con enfoque de derechos humanos.**
- XV. **Recopilar, procesar, analizar y sistematizar datos estadísticos relevantes para los objetivos de las distintas áreas del Partido.**
- XVI. **Mantener bases de datos accesibles para la comunidad académica y el público en general, con un enfoque de derechos humanos, como herramientas para la toma de decisiones y el desarrollo y evaluación de políticas públicas.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Estatutos entrarán en vigor el día de su aprobación en la sesión plenaria de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional para el periodo estatutario 2024-2027 y se publicarán en la página de internet del Partido Revolucionario Institucional www.pri.org.mx, así como en los estrados físicos del Consejo Político Nacional.

SEGUNDO. Remítase al Instituto Nacional Electoral para los efectos precisados en el artículo 25, numeral 1, inciso I) de la Ley General de Partidos Políticos.

TERCERO. El Comité Ejecutivo Nacional, dentro de los siguientes ciento ochenta días, por conducto de las instancias que correspondan, deberá instrumentar la planeación, organización y celebración de foros de consulta a nivel local, regional y nacional, a efecto de canalizar la visión, opinión y perspectiva de la militancia del Partido en el contexto de la coyuntura política-electoral actual, con el objetivo de realizar un ejercicio de análisis y evaluación que permita delinear los objetivos y los tramos de renovación programática e ideológica del Partido en el corto, mediano y largo plazo.

CUARTO. Para los efectos de la reforma al artículo 178 de los Estatutos, las personas actualmente titulares de la presidencia y la secretaría general de los Comités Ejecutivo Nacional, Directivos Estatales, Municipales y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, podrán participar en el proceso de renovación ordinario inmediato, considerándose su elección inmediata anterior, como la primera de las que prevé el citado precepto.

QUINTO. Para los efectos de la reforma al artículo 72 de los Estatutos, relativo a la reducción del número de integrantes del Consejo Político Nacional del Partido, tal modificación surtirá sus efectos a partir de la próxima renovación estatutaria de dicho órgano deliberativo, por lo que las y los integrantes actuales del Consejo Político Nacional se mantendrán en el cargo hasta el vencimiento del periodo estatutario por el que fueron electos.”

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XX del artículo 89 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional y la fracción XX del artículo 20 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, se instruye la publicación de las



reformas aprobadas a la **Declaración de Principios** del Partido Revolucionario Institucional, derivado de la aprobación del dictamen definitivo respectivo en el marco de la celebración de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria para el periodo estatutario 2024-2027, publicación que deberá instrumentarse mediante su difusión en la página de internet del Partido Revolucionario Institucional www.pri.org.mx y los estrados físicos del Comité Ejecutivo Nacional, conforme a lo siguiente:

“MODIFICACIONES A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS APROBADAS EN LA SESIÓN PLENARIA DE LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2024-2027, CELEBRADA EL 7 DE JULIO DE 2024.

Se reforman los artículos 1 al 42 y se adicionan los artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 de la Declaración de Principios del Partido Revolucionario Institucional, para quedar como a continuación se presenta:

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

*1. Somos un Partido que se sustenta en los principios ideológicos de la Revolución Mexicana, que plantea como postulados fundamentales el nacionalismo, las libertades, **la igualdad, los derechos humanos, la división de poderes, el federalismo**, la democracia y la justicia social. Con base en ellos el Partido promueve y defiende el ejercicio democrático del poder hacia el desarrollo político, económico, social y **cultural** de México, y sostiene una tendencia ideológica **demócrata social** de los partidos políticos contemporáneos, espacio donde asumimos la democracia social en el liberalismo igualitario e incluyente.*

*2. Somos un Partido político nacional, integrado por personas libres, que conformamos una alianza de ciudadanas y ciudadanos, **sectores, organizaciones, organismos especializados y organizaciones adherentes, centro de nuestra vida partidaria.***

Participamos, ya sea como cuadros, militantes o simpatizantes, cuya base se conforma por comités seccionales que dan cuenta de la amplitud de nuestro Partido, la diversidad de instancias de participación y lo rico de su vida interna, en su estructura territorial, sectorial y de organizaciones.

*3. Somos un Partido político que se inscribe en el régimen democrático de la República, comprometido con el cumplimiento y defensa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las leyes e instituciones que de ella emanan, **así como de los tratados e instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, con el propósito de conciliar la igualdad de oportunidades con el desarrollo de las y los mexicanos.***

*4. Somos un Partido político hermanado con la expresión mundial de todas las fuerzas políticas comprometidas con la democracia, **la libertad, la igualdad**, los Derechos Humanos y la justicia social.*



Compartimos los principios de la Internacional Socialista y de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe, de las cuales somos miembros de pleno derecho.

5. Somos un Partido que procura integrar a toda la ciudadanía en igualdad y paridad de género en el desarrollo social, económico y político del país, incorporando a las personas adultas mayores, niñas, niños, jóvenes personas con discapacidad, indígenas, afromexicanos, migrantes, personas de la comunidad LGTBTTIQ+ y personas de atención prioritaria.

6. Somos los ciudadanos y las ciudadanas que militan en nuestro Partido quienes tomamos las decisiones sobre nuestra vida interna a través de la organización que nos hemos dado y de nuestras instancias deliberativas; no admitimos ninguna intromisión ajena.

Como afirmación de nuestra autonomía, no aceptamos apoyo económico, político o propagandístico que provenga de extranjeros, de ministros de culto, de asociaciones u organizaciones religiosas e iglesias, así como de cualquier otro origen cuya procedencia proscriban las leyes correspondientes. Somos un Partido comprometido con la voluntad del pueblo como principio y sustento de la organización política de la sociedad en el Estado, que asume la obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.

7. Promovemos el debate amplio y la deliberación sobre los problemas del país, y a partir de los grandes acuerdos, impulsamos la cohesión del Partido y la unidad nacional. Respetamos la diversidad de opiniones y los disensos, pues ellos nutren también la vida de la República.

Creemos en las alianzas y coaliciones electorales, siempre que estén fundadas en afinidad de tendencias que se expresen en auténticos programas comunes; rechazamos aquellas que se sustentan en coincidencias de mera coyuntura, simulando la identidad política vinculante, y que solo manifiesta una simple y llana ambición de poder por el poder.

Nos manifestamos a favor del reconocimiento de nuevas formas de organización y participación políticas, por ello promovemos la posibilidad de conformar gobiernos de coalición con otras fuerzas políticas que impulsen programas de gobierno y legislaciones en beneficio de toda la sociedad.

8. Somos el Partido que reivindica el federalismo y la importancia del fortalecimiento municipal para el desarrollo de las regiones del país y su descentralización política. Un Partido que cree en la división de poderes como máxima de la construcción democrática de las instituciones y de los contrapesos para que ningún poder o persona esté por encima de la Constitución y de las leyes que de ella emanan, así como de los tratados internacionales.

Nos oponemos de manera contundente a proyectos que atenten contra los principios de la democracia, la división de poderes, el federalismo, el Estado de derecho, las instituciones, los organismos autónomos, de la pluralidad y la



competencia política, y de todos aquellos que nos alejen de la consolidación de la República.

9. Somos el Partido que lucha por la democracia entendida como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, político, social y cultural de los pueblos, que defiende el pleno respeto a los Derechos Humanos y promueve la cooperación y la convivencia pacífica entre las naciones como entre las personas.

Reconocemos que México es uno de los países más desiguales del mundo y que la pobreza no se ha erradicado. Nos proponemos combatir la desigualdad y a buscar mecanismos eficientes para el abatimiento efectivo de la pobreza.

Nos oponemos al neoliberalismo y a las políticas públicas de ese modelo económico generadoras de pobreza, violencia y desigualdad social.

10. Somos un Partido que combate la violencia política para garantizar el pleno acceso de las mujeres a sus derechos políticos y a una vida libre de violencia, e igualdad sustantiva.

Somos un Partido promotor de la igualdad sustantiva y la paridad de género, así como del desarrollo y bienestar de las mujeres, de la sociedad mexicana y la comunidad internacional, protegiendo sus derechos dentro y fuera del territorio nacional. Mantenemos un diálogo cercano con instituciones internacionales que nos permite avanzar en la protección y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

11. Somos el Partido que se pronuncia por establecer un compromiso urgente, integral y participativo a favor de la protección del medio ambiente, la mitigación del cambio climático, garantizar el acceso al derecho al agua, la transición hacia las energías limpias, la protección animal y la diversidad biológica, en la búsqueda del desarrollo sostenible y sustentable, que, para ser tal, requiere la articulación de un modelo ético con las políticas públicas.

Reconocemos la obligación moral que supone el velar por el medio ambiente, la salud planetaria y la mitigación del deterioro ambiental.

Consideramos el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible de nuestro país. Estamos convencidos que para garantizar el bienestar de las y los mexicanos, el desarrollo humano debe desenvolverse dentro de los límites que marca la propia naturaleza.

Somos un Partido promotor de la igualdad sustantiva y la paridad de género, así como del desarrollo y bienestar de las mujeres, de la sociedad mexicana y la comunidad internacional, el cual, promueve, protege y respeta los derechos humanos de las mujeres así como de paridad sustantiva tanto en los cargos intrapartidarios como en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular, conforme a lo establecido en la Constitución Federal y en los tratados internacionales firmados y ratificados por México, acorde a lo estipulado en la LGIPE y la LGPP y demás leyes aplicables, así como lo ordenado por el TEPJF.



Reconocemos que el ejercicio de dichos derechos presupone, como contraparte de la igualdad, la no discriminación y la no violencia en su contra. Asumimos de manera plena el compromiso de cumplir con las obligaciones en materia de derechos humanos, perspectiva de género e interseccionalidad, por ello, contamos con órganos y mecanismos de sanción y reparación aplicables a quienes ejerzan violencia política contra las mujeres en razón de género, acorde con lo previsto en las leyes aplicables.

En los procesos electorales federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se rigen por el principio de mayoría relativa, el Partido garantizará, sin excepción, el principio de paridad sustantiva en las postulaciones de candidaturas, a fin de procurar un acceso real a los cargos de elección popular.

El Partido procurará que a ningún sexo se le asignen preponderantemente candidaturas en distritos, municipios o demarcaciones territoriales donde se hubieren obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.

Garantizará que la programación y distribución de los tiempos del Estado en radio y televisión, así como la propaganda política o electoral que realice el Partido para sus precampañas y campañas políticas, incluidas aquellas ejercidas en coalición, se abstengan de utilizar elementos basados en roles o estereotipos y/o expresiones que calumnien o discriminen a las personas o constituyan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, en los términos previstos en la normatividad aplicable.

De tal manera que, al distribuir los tiempos de radio y televisión en periodo electoral, se garantizará la igualdad de oportunidades a las candidaturas para la obtención del voto.

La Comisión Nacional de Justicia Partidaria, como única instancia que sustancia y resuelve todos los procedimientos intrapartidistas, investigará y sancionará, en el ámbito de su competencia, toda conducta que constituya violencia política contra las mujeres en razón de género, en cuyo caso aplicará las sanciones previstas en el Código de Justicia Partidaria y determinará la reparación del daño, cuando así corresponda.

Para coadyuvar en este esfuerzo, hemos creado un nuevo órgano: la Unidad para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, la cual conocerá, a petición de la víctima, la denuncia y, en su caso, la auxiliará en la presentación de la queja y dará seguimiento hasta la resolución que emita la Comisión Nacional de Justicia Partidaria.

La Comisión Nacional de Justicia Partidaria, investigará y sancionará, en el ámbito de su competencia, toda conducta que constituya violencia política en razón de género, entendida esta como toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga

por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de las mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública o partidista, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

En los casos que se configure violencia política contra las mujeres en Razón de Género, las Comisiones Nacional, Estatales o de la Ciudad de México, aplicarán las sanciones establecidas en el Código de Justicia Partidaria y determinarán la reparación del daño.

Cuando la persona sancionada haya recibido condena mediante resolución firme de la o las Comisiones de Justicia Partidaria, por conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en Razón de Género, se procederá con la suspensión o expulsión del Partido Revolucionario Institucional.

La reparación del daño a las víctimas de violencia política en Razón de Género comprenderá la restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción de sus derechos de forma apropiada y proporcional a la gravedad del hecho punible cometido o de la violación de derechos humanos sufrida y no repetición, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso.

El principio de paridad sustantiva en las candidaturas se garantizará mediante alguno de los siguientes criterios de competitividad:

a. Elecciones internas o muestras demoscópicas.

Se determinará qué género es el más competitivo en la entidad, municipio o demarcación que se trate, mediante la realización de elecciones internas, muestras demoscópicas u otros modelos que se encuentren acordados y validados por el Comité Ejecutivo Nacional, previo al inicio del proceso electoral respectivo, para determinar cualitativamente el posicionamiento y la popularidad de las y los aspirantes frente al electorado.

b. Postulación de igual número de candidaturas para ambos géneros.

En el proceso electoral aplicable se garantizará la postulación de igual número de candidaturas para ambos géneros, lo anterior, promoviendo la capacitación continua de nuevos perfiles femeninos.

En el caso del financiamiento no podrá otorgarse a las mujeres menos del 40% del financiamiento público con el que cuente cada partido o coalición para las actividades de campaña.

c. Elementos objetivos para garantizar la paridad sustantiva.

Para garantizar la paridad sustantiva, el Partido podrá determinar alguno de los siguientes elementos objetivos cuantitativos:

- I. *El número de habitantes de acuerdo con el último censo poblacional, para que, en los casos de las entidades federativas con mayor población, se postulen mujeres y su nivel de gobernabilidad trascienda a más personas. Dicho criterio se establecerá, siempre y cuando ese género sea el más competitivo conforme a los estudios demoscópicos y sondeos de opinión y,*
- II. *Los resultados electorales obtenidos en la elección inmediata anterior de cada uno de los cargos a elegir.*

Los criterios citados, cumplen el propósito de asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la postulación de candidaturas, además garantizan que las mujeres compitan en entidades federativas, distritos, municipios y/o demarcaciones territoriales con mayor posibilidad de triunfo de acuerdo con estos criterios.

La totalidad de solicitudes de registro de candidaturas, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros.

En caso de sustitución de candidaturas, se realizará por el mismo género, salvo que con la sustitución se incremente la participación política de las mujeres.

12. Somos un Partido comprometido con la educación de calidad, inclusiva, laica, asequible y gratuita, como motor del crecimiento y desarrollo económico. Por tanto, la educación debe estar efectivamente al alcance de todas y todos los mexicanos de una manera digna y con las condiciones materiales y tecnológicas adecuadas para tal propósito.

13. Somos un Partido comprometido con el fortalecimiento de los derechos y la justicia laboral. Creemos firmemente en la igualdad de género en el ámbito laboral. Estamos convencidos que debemos fomentar la organización colectiva de las y los trabajadores. Debemos defender el empleo digno, de calidad, la seguridad en el trabajo y un salario remunerador por encima de la inflación.

Reconocemos la importancia de la Organización Mundial del Trabajo para establecer normas, formular programas y políticas que promuevan el empleo.

14. Somos un Partido que reconoce que estamos insertos en una economía de mercado, pero seguimos sin aprovechar el gran potencial económico de nuestro país.

En el PRI nos proponemos fomentar el crecimiento y la colaboración de todos los sectores económicos y sociales para consolidar un país más fuerte, justo y próspero para todas y todos.

15. Somos un Partido que reconoce que la innovación, la investigación, los nuevos desarrollos tecnológicos y la capacitación continua son herramientas fundamentales para lograr el desarrollo y bienestar de nuestra sociedad, y deben estar al alcance de todas y todos los mexicanos.



Queremos un país más justo, innovador y competitivo, donde cada ciudadano tenga las herramientas necesarias para alcanzar su máximo potencial en el mundo digital.

Creemos firmemente que la tecnología, además de ser una herramienta de progreso individual, es también un motor esencial para el desarrollo económico y social de nuestra nación.

Reconocemos que la alfabetización tecnológica es un componente esencial para el desarrollo integral de la sociedad mexicana en la era digital.

Nos comprometemos a la defensa de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como de los nuevos emprendimientos, protegiendo los derechos laborales en el contexto de las nuevas formas de trabajo digital.

Estamos a favor de garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, e internet universal en el proceso de integración global del que México es parte.

El PRI concibe que la tecnología debe estar al servicio del pueblo, no el pueblo al servicio de la tecnología, para mejorar la vida de las personas, para no dominarlas.

16. Somos un Partido que cree que los jóvenes son un factor fundamental para el desarrollo de México.

El PRI está comprometido con la integración y empoderamiento de los jóvenes en el sector económico y productivo. Confiamos en la energía y creatividad de los jóvenes como agentes clave en la instrumentación de soluciones innovadoras para erradicar la pobreza.

17. Somos un Partido que rechaza y combate la corrupción y la impunidad, al tiempo que se pronuncia en favor de la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas, principios que deben observar los miembros del Partido cuando ocupan cargos en la administración pública, de elección, o en el ejercicio de tareas al interior de la propia organización partidista.

Quien aspire a una candidatura deberá sellar con el prisma un compromiso público de apertura, diálogo e inclusión política, que aleje su conducta de toda disposición contraria a la ley y le recuerde, todo el tiempo de duración de su encargo, porque es depositario temporal de una responsabilidad de servicio a la ciudadanía que lo votó.

Cada militante que asuma un cargo de representación popular deberá rendir un informe anual a la militancia en el que refleje sus resultados y el cumplimiento de los principios y valores que representan al Partido.

18. Somos un Partido que reconoce en su Declaración de Principios y en su Código de Ética, dos poderosos instrumentos de lucha político electoral que obligan a la congruencia ideológica y a la integridad en nuestra práctica política.

19. La revolución es nuestro origen y nuestro destino.

Somos herederos del proceso revolucionario del siglo XX y seremos artífices de una revolución del Siglo XXI que, con la fuerza de las ideas, nos permita evolucionar hacia políticas modernas e incluyentes.

ESTADO

20. Sostenemos que los principios y compromisos que debe promover y realizar el Estado son:

- *Garantizar la integridad del territorio nacional;*
- *Preservar la soberanía del país y el manejo sobre los recursos reservados para el dominio de la Nación;*
- *Consolidar la República representativa, democrática, laica y federal;*
- *Garantizar el ejercicio de la soberanía del pueblo a través de los Poderes de la Unión y por los Poderes de los Estados en lo que toca a sus regímenes interiores;*
- *Promover la justicia social **basada en la solidaridad compartida, enfocado en un deseo colectivo de un mejor futuro;***
- ***Garantizar el desarrollo pleno de las personas en un Estado de paz y justicia, libre de violencia para toda persona;***
- *Impulsar la igualdad sustantiva, garantizar una vida digna libre de violencia para todas las mujeres, y asegurar el pleno ejercicio de **sus derechos**, incluida la protección plena de su salud sexual y reproductiva **y la no criminalización en el ejercicio de estos;***
- *Garantizar la vigencia del Estado de derecho y del régimen de libertades que consagra, con un firme compromiso de defensa y respeto de los Derechos Humanos y la protección del interés superior de la niñez.*
- *Ejercer la rectoría del desarrollo nacional, **promoviendo la descentralización y distribución equilibrada del poder político;***
- *Garantizar la educación pública, laica, gratuita y obligatoria, a nivel **inicial**, básico y medio superior. Ampliar la cobertura y la calidad de la educación superior; **impulsando la democratización del conocimiento;***
- *Seguir ampliando **el acceso efectivo a los** derechos universales a una vivienda adecuada y decorosa, a la alimentación, el derecho al agua, a un medio ambiente sano, a un desarrollo social y a la salud, **en donde se impulsen políticas públicas de prevención y promoción, de acuerdo a las necesidades y los retos demográficos y epidemiológicos;***
- *Garantizar la **autodeterminación** y el respeto a los derechos de los pueblos originarios, **comunidades indígenas y afromexicanos;** y*
- *El derecho a la ciudad y el desarrollo urbano sostenible y **sustentable.***

El PRI está comprometido con la construcción de un Estado eficaz que, mediante el ejercicio de una rectoría efectiva, respetuosa de derechos y libertades, y sujeta en todo momento al orden constitucional, haga valer el interés superior de la Nación, frente a intereses particulares o de grupo.



21. El pueblo da origen al poder político, al tiempo que es el fundamento de la soberanía nacional, de ahí que sean inviolables sus derechos, y la aspiración fundamental del Estado de ampliar sus libertades; por eso la protección de los Derechos Humanos es compromiso esencial del Estado.

La fortaleza del Estado se mide por la capacidad que éste tenga para preservar la inviolabilidad del territorio nacional, dar vigencia plena a los Derechos Humanos, garantizar la aplicación de la justicia, así como el alcance que tenga la justicia social en el marco democrático y de libertades que nos hemos dado.

*Nos pronunciamos por un Estado Social y Democrático de Derecho basado en un orden constitucional eficaz y moderno, defensor de los Derechos Humanos y la igualdad de género, que garantice la seguridad de las personas **y la paz**, brinde certeza jurídica, abata la corrupción y erradique la impunidad, promoviendo la transparencia, rendición de cuentas, así como el acceso a una justicia imparcial, pronta y expedita, en todos los ámbitos de la vida pública. Los grandes avances y los dolorosos rezagos del país califican nuestro accionar, pues somos quienes más hemos influido en las orientaciones del Estado; frente a los primeros planteamos consolidar logros, de cara a los segundos postulamos revolucionar las respuestas.*

Somos autocríticos sobre los errores del pasado y nos comprometemos a no repetirlos.

22. Nos pronunciamos por un Estado laico para el siglo XXI, que por un lado garantice la libertad de creencias y el respeto a las mismas, y que por otra parte acredite una vida republicana libre de dogmas o cultos religiosos, en donde la ética pública y el derecho funden la legitimidad del Estado.

23. Estamos a favor de un Estado que propicie la democracia representativa y participativa, que asegure el fortalecimiento de la representación popular y la participación ciudadana en la toma de decisiones de la vida pública, para avanzar permanentemente en el pleno cumplimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, que nos hemos dado.

El PRI reconoce que la gobernabilidad democrática debe integrar a todos los sectores de la sociedad mexicana, garantizando su representación en la toma de decisiones políticas y en la implementación de políticas públicas.

24. Demandamos un Estado que ponga fin a la violencia política en contra de las mujeres, garantice su seguridad, su desarrollo; y que procure e imparta justicia desde una perspectiva de género.

*25. Tenemos la convicción de que es necesario un Estado que respete la división de poderes; **que fortalezca la autonomía del poder legislativo y la independencia del poder judicial**; y que propicie la colaboración entre los mismos, así como la participación responsable y comprometida de todas las fuerzas políticas en la construcción de mayorías estables que garanticen la gobernabilidad y gobernanza democráticas.*



26. *Estamos a favor de un federalismo que garantice la soberanía estatal y la libertad de los municipios; que fortalezca el ejercicio transparente de las facultades de cada gobierno local y que recupere la confianza de las comunidades en sus autoridades a través de la rendición de cuentas. Un federalismo que se sustente en una distribución justa de recursos, con responsabilidades compartidas y atribuciones específicas para enfrentar de manera conjunta los retos de la Nación.*

27. *Promovemos la rectoría del Estado, sin menoscabo de la libertad económica, que aliente la economía social de mercado, que garantice la satisfacción de necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras.*

*El PRI promueve la construcción de un México próspero, mediante el crecimiento económico sostenido, con equidad social y responsabilidad ambiental. Postulamos que contra la pobreza y la desigualdad se requiere la generación de **empleos dignos, productivos y bien remunerados que se incrementen por arriba de la inflación**, con base en una economía que concilie la necesidad de crecimiento, con el imperativo de mayor igualdad social y **desarrollo humano**.*

Por ello, reconocemos la necesidad de incrementar, en forma consistente y sostenida, la productividad -con su consecuente aumento de los salarios reales-, como medio para acelerar el crecimiento económico y reducir la desigualdad, mejorando el bienestar social, en el marco de una economía de mercados flexibles y competitivos, un Estado rector y promotor de la inversión y de la actividad productiva, y una sociedad civil participativa y vigorosa.

*Estamos comprometidos con el fomento a la vocación emprendedora de las micro, pequeñas y medianas empresas **como columna vertebral del motor interno de la economía**; la integración de una política agropecuaria, rural, forestal y pesquera **con una visión nacionalista y por una economía social de mercado**; **el impulso al desarrollo rural sustentable para incrementar la producción del sector primario y se detone con ello la productividad en el campo, en los litorales y mares de México**; y **para asegurar** la cohesión social y la competitividad de nuestras y nuestros productores.*

*Nos pronunciamos por un México que alcance la soberanía, la autosuficiencia y la seguridad alimentarias como un tema de seguridad nacional con tecnología de vanguardia; que incentive y promueva un empleo digno con salario remunerador **por encima de la inflación**; y el respeto irrestricto a los derechos laborales y de organización de las y los trabajadores.*

Nos comprometemos a fomentar la organización y capacitación productiva de pequeños productores que a través de esquemas cooperativos sean capaces de competir en los mercados regionales en beneficio de sus familias, de sus comunidades y del desarrollo local y regional.

28. Demandamos un Estado que:

- **Promueva la permanente interacción social entre los productores rurales y sus familias, para incrementar los ingresos familiares que coadyuven a fomentar la unidad familiar y, al mismo tiempo, el arraigo por su tierra para con ello disminuir el riesgo de que los jóvenes caigan en actividades ilegales; y**
- **Fomente políticas públicas transparentes, diferenciadas e incluyentes, poniendo en primer lugar a los productores de subsistencia y a los productores de economía familiar, sin dejar de atender a los productores comerciales, para generar una alianza que garantice la reducción de la brecha social que la desigualdad impone.**

El PRI se pronuncia por el restablecimiento de esquemas de financiamiento al campo para su capitalización y cobertura de riesgos; se pronuncia a favor de programas que impulsen la productividad para pequeños y medianos productores; además, propone el fortalecimiento efectivo de la bancarización en el medio rural.

29. Exigimos un Estado garante de la justicia social, comprometido con la igualdad de oportunidades y el combate a la pobreza, que incentive la redistribución de la riqueza a través de políticas públicas; impulse la educación pública de calidad con suficiente cobertura en todos sus niveles, como el medio más importante para contrarrestar la desigualdad social; y haga de la capacitación y la investigación en ciencia y tecnología instrumentos fundamentales para el desarrollo incluyente y sostenible en el marco de una sociedad del conocimiento.

Somos un Partido que pugna por una mejor distribución de la riqueza y que proyecta una política de derechos en los programas sociales para reducir la desigualdad en el país.

Abrazamos las causas y respaldamos los programas sociales, como vía para el desarrollo de las y los mexicanos.

Concebimos a la educación como piedra angular para la transformación social; una educación que se realice más allá de las aulas y que con la contribución de todos forme una robusta cultura cívica.

30. Demandamos un Estado que garantice mejores equilibrios sociales y regionales. Un Estado que permanentemente impulse reformas sociales en favor de las personas en situación de vulnerabilidad.

31. Nos pronunciamos por la defensa de un Estado democrático, constitucional de derecho.

32. Defendemos la propiedad originaria de la Nación sobre las tierras, aguas y espacio aéreo, comprendidos dentro de los límites del territorio nacional, tanto continental como marítimo; la preservación de las cuencas hidrológicas del país, que incluya el reciclaje, el tratamiento de aguas residuales y el uso racional del agua, la sustentabilidad del medio ambiente y la protección de los recursos naturales y el desarrollo de fuentes alternas de energía renovable; así como la implementación de políticas públicas de mitigación, adaptación, financiamiento y educación ambiental.

33. Ratificamos el dominio directo, inalienable e imprescriptible de la Nación sobre los hidrocarburos y los demás recursos naturales del subsuelo.

34. Nos pronunciamos por la protección y defensa de la propiedad privada, entendida esta como el producto del esfuerzo de las familias mexicanas y piedra angular para su desarrollo y prosperidad; y de los diferentes tipos de propiedad establecidos en la Constitución: pública y social.

35. Exigimos un Estado fuerte con capacidad para ejercer a plenitud la soberanía nacional, como principio rector fundamental en las relaciones de México con el mundo y como la capacidad de nuestra Nación para influir en la toma de decisiones del entorno global.

Un Estado fuerte para hacer prevalecer y proteger los intereses de todas las personas que habitan este país, así como para combatir la discriminación, y proteger plenamente los derechos de las personas migrantes de origen mexicano.

36. Exigimos que la actuación del Estado, erradique cualquier forma de discriminación, que se someta al imperio de la Ley y tutele los Derechos Humanos.

Demandamos el pleno respeto de los derechos de los pueblos originarios, comunidades indígenas y afromexicanos; la protección efectiva de sus usos y costumbres, de su idioma, así como de los territorios ancestrales en donde habitan, como corresponden a nuestra identidad multiétnica y pluricultural.

Exigimos garantizar en la impartición de justicia, la aplicación irrestricta de la ley, con eficiencia, transparencia y oportunidad, fortaleciendo el debido proceso, a fin de abatir la impunidad y garantizar la seguridad ciudadana.

Exigimos un Estado que respete los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales suscritos y reconocidos por la comunidad internacional, y que atienda los criterios y alcances de las resoluciones que emitan los órganos jurisdiccionales internacionales en la materia.

37. Demandamos un Estado que proteja y salvaguarde los ecosistemas y organismos que los componen.

En el PRI, consideramos de suma importancia la protección y restauración biológica de las selvas, manglares, arrecifes de coral, desiertos, pastizales y de los más de quince diferentes ecosistemas que conforman el territorio nacional y sus



mares. Entendemos que el bienestar humano está intrínsecamente correlacionado con la integridad de los sistemas biológicos y ecológicos.

Rechazamos categóricamente las obras que se realicen al margen de las manifestaciones de impacto ambiental.

38. Nos pronunciamos a favor del derecho humano al agua promoviendo que se garantice su acceso seguro, salubre, equitativo y sustentable.

El Estado debe garantizar este derecho mediante el acceso gratuito a 60 litros de agua al día por persona, como un mínimo vital para uso personal y doméstico.

Frente a la crisis hídrico-ambiental que enfrenta nuestra nación, el PRI propone el uso responsable del agua, buscando que este recurso vital no se vea comprometido por el crecimiento industrial no regulado, la urbanización descontrolada y la falta de políticas públicas.

Estamos convencidos que el respeto a los sistemas ecológicos y la implementación de mecanismos de cuidado, captación y ahorro de agua, así como el empleo de tecnologías de punta, pueden ayudar a aminorar la sequía y el desabasto de la misma.

39. Demandamos un Estado que garantice:

- Que todas las y los mexicanos tengan acceso a las habilidades y conocimientos necesarios para prosperar en la era digital, enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades;***
- La transformación digital de México, para que las y los mexicanos estén preparados para enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades de la era tecnológica;***
- La alfabetización tecnológica en todos los niveles educativos y sectores de la sociedad, con miras a cerrar la brecha digital;***
- La promoción de las buenas prácticas en la arena digital, entendiendo la tecnología como una herramienta útil de comunicación;***
- Que las nuevas generaciones tengan acceso a la tecnología de una manera ética, responsable, útil y segura;***
- La protección de la información personal para garantizar la privacidad y seguridad de los datos;***
- El desarrollo y uso de la inteligencia artificial (IA) de manera ética y responsable, con un enfoque regulatorio que asegure la transparencia, la protección de datos y la responsabilidad social en su uso; y***
- La existencia de políticas públicas que apoyen y faciliten la reconversión de la población en edad productiva, cuyos puestos de trabajo vayan siendo modificados como resultado de la irrupción de la inteligencia artificial.***

El PRI condena las malas prácticas como el acoso cibernético, la violencia digital y el fraude electrónico. Nos pronunciamos en contra del uso de la inteligencia artificial con fines de desprestigio y de usurpación de identidad.

Asimismo, reconocemos a la comunicación digital como un eje fundamental en la competencia electoral.

40. Exigimos un México en paz y demandamos de las autoridades de los tres órdenes de gobierno el combate eficaz al crimen organizado, así como recuperar la soberanía del territorio hoy ocupado por la delincuencia.

Demandamos al Estado y a su gobierno la protección a la vida, al patrimonio y a las actividades económicas de las personas.

SOCIEDAD

41. La protección de los Derechos Humanos, el debido proceso, el derecho a la información; el derecho de audiencia, la protección al consumidor, las políticas sociales, la igualdad y paridad de género, la consulta popular, el referéndum y el plebiscito son, entre otros, mecanismos e instrumentos encaminados a que la ciudadanía potencie su condición de gran protagonista del México contemporáneo.

La impunidad, el crimen, la corrupción, los abusos de la autoridad, la opacidad, la inseguridad, la discriminación, la desigualdad y la inequidad de género, son fenómenos que atentan contra la población y que el clamor de la ciudadanía llama a erradicar.

Eliminar la distancia que existe entre los propósitos, estrategias, acciones y políticas a favor de la ciudadanía, respecto de los hechos que lo agravan y lastiman, es para el PRI, tarea fundamental del Estado.

Por ello, el PRI se pronuncia, enfáticamente, por erradicar la subcultura de la ilegalidad y, en particular, se compromete a luchar por todos los medios legales y políticos posibles contra la impunidad y la corrupción, e impulsará el fortalecimiento del Estado de derecho y de las instituciones de prevención, persecución y administración de justicia.

Una tendencia garantista para respaldar los Derechos Humanos debe corresponderse con una realidad que así lo consigne.

La ciudadanía tiene el derecho a hacer efectivo el acceso y disfrute de sus derechos; lo contrario significa su inhibición y sometimiento. El PRI se pronuncia a favor de lo primero y rotundamente rechaza lo segundo.

Es imprescindible para el PRI construir una cultura, una vida pública, es decir una República que se afirme en la legalidad, la honestidad, la rendición de cuentas, la transparencia, y la responsabilidad como principales fuentes de legitimidad.

42. La ciudadanía no cesa de producir cambios que de forma integral impactan los ámbitos social, económico, político y cultural. Ese impulso es uno de los motores para la actualización y transformación de nuestro régimen democrático. El Partido asume como uno de los más importantes desafíos el de ser vanguardia y ejercer un liderazgo **en la construcción de la ciudadanía integral: jurídica, política, económica, social y cultural como fundamento de la igualdad.**

43. Nos pronunciamos por una sociedad que sustente su libertad y desarrollo en derechos efectivos que son la vía para la justicia social, y la igualdad sustantiva del cual se derive un sistema de vida generador de justicia en las oportunidades, para que todas y todos accedan al bienestar pleno y al ejercicio de sus capacidades en favor de un desarrollo sostenible, compartido y solidario, que impulse la construcción de la cultura democrática.

Queremos una ciudadanía sustentada en el empoderamiento económico de hombres y mujeres, basada en la igualdad económica, política, social y de género.

44. Estamos a favor de una ciudadanía plena, fundada en valores de tolerancia y fraternidad, que se reconozca en su riqueza pluriétnica y pluricultural, que exija la aplicación de acciones afirmativas y políticas públicas que impidan que las diferencias de razas, género, diversidad sexual, edad, cultura, religión, condición de discapacidad, origen o condición económica, política y social se traduzcan en desigualdad, injusticia o motivo de discriminación. Promovemos la cohesión de la sociedad, el sano esparcimiento y el bienestar subjetivo, **así como la preservación de la diversidad lingüística de México.**

45. Nos reiteramos a favor de una ciudadanía que reconozca y apoye a los adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas, **afromexicanos**, migrantes y grupos en situación de vulnerabilidad, o grupos de personas que se encuentran en cualquier tipo de desventaja, con acciones afirmativas y políticas públicas con perspectiva de género. Nos pronunciamos por una sociedad que respete, proteja y defienda los Derechos Humanos y de los pueblos y comunidades indígenas, por una sociedad que vele por el sano desenvolvimiento y desarrollo de **niñas, niños y adolescentes.**

Asumimos el compromiso de garantizar la mejora en el bienestar de la familia y su desarrollo humano.

46. Nos pronunciamos por una sociedad en donde la igualdad sustantiva y la paridad de género sean una realidad, que contribuya al establecimiento de una cultura de respeto e inclusión entre los hombres y las mujeres, donde todas las personas puedan gozar de los mismos derechos fundamentales y posibilidades de progreso personal y profesional y contribuir al desarrollo del país.

47. La juventud mexicana representa la fuerza de la transformación del país. Por ello, remover los obstáculos que limitan el acceso de las y los jóvenes al ejercicio pleno de sus libertades y derechos, es un compromiso de la mayor prioridad para el sano desarrollo de la Nación. Sólo una sociedad abierta e incluyente que apuesta a la formación integral y al despliegue del potencial y talento de las nuevas generaciones, es capaz de transformarse en beneficio de todos sus habitantes.

Con las y los jóvenes, asumimos el compromiso de ampliar las oportunidades para su desarrollo en todos los órdenes de la vida nacional e internacional, para que emprendan y lleven a cabo proyectos sustentables, sociales y tecnológicos, para que se propicie su participación social y política y dispongan de espacios reales en ámbitos de toma de

decisión, buscando en todo momento un México más próspero para las futuras generaciones.

48. Promovemos una ciudadanía sustentada en la libertad, en el respeto a los Derechos Humanos, la justicia y el derecho a decidir el rumbo de la Nación a través de una democracia efectiva; de la participación social en la toma de decisiones, del referéndum, del plebiscito, de la iniciativa popular, de la transparencia, de la rendición de cuentas y del acceso a la información pública.

49. Reconocemos la libertad de conciencia de las personas, la libertad de asociación y la libertad de expresión, de manifestación, tránsito, ocupación, profesión, empresa, comercio, pensamiento, creencias, de iniciativa, imprenta, cátedra, para fundar sociedades conyugales o para disolverlas como valores y activos fundamentales de la convivencia social.

ENTORNO MUNDIAL

50. Somos un Partido responsable y de valores nacionalistas que concibe a nuestra soberanía como el fundamento estratégico para influir en el proceso de globalización y para orientar la política exterior de México.

51. El PRI reivindica la tradición de una política internacional de principios y postula reiteradamente su compromiso de apoyar la paz, de abogar por la solución pacífica de las controversias y de exigir que se mantenga un diálogo soberano y digno con todas las naciones del mundo.

*52. Los priistas nos pronunciamos por reforzar el papel de los organismos multilaterales, para evitar la preeminencia de las políticas unilaterales, que basadas en la fuerza y no en el derecho, dañan los principios de democracia, paz y cooperación que deben prevalecer en la comunidad internacional, **participando activamente en foros internacionales; asegurando que la perspectiva y los intereses de México sean escuchados y considerados en las decisiones globales; y promoviendo una política de colaboración activa con otros países y organismos internacionales, manteniendo siempre la autonomía en la toma de decisiones.***

México debe asumir una participación comprometida en la discusión de las políticas internacionales, en la construcción de la economía global, atendiendo asimetrías e injusticias.

El PRI reconoce los instrumentos internacionales que consagran la igualdad sustantiva.

53. Estamos comprometidos con la promoción y protección de los Derechos Humanos de todas aquellas personas migrantes que ingresan a nuestro territorio, independientemente de su situación migratoria, en especial de mujeres, niñas, niños y adolescentes, huyendo de la violencia e inseguridad en sus países de origen, en busca de nuevas oportunidades; y con el fortalecimiento de la seguridad fronteriza sin comprometer la tradición de apertura y hospitalidad de México.

Nos pronunciamos por el reconocimiento y la activa defensa de los derechos de las y los mexicanos en el exterior, de los derechos humanos y laborales de las personas migrantes y en la superación de los modelos de desarrollo Norte-Sur que, en su desigualdad, estimulan los procesos migratorios.

Exigimos al Estado diseñar e instrumentar una política migratoria propia, coherente e integral que parta de asumir a México como un país de origen, tránsito y destino, y comprenda que en el desarrollo comercial e industrial de la frontera sur se encuentran una de las respuestas más constructivas y positivas al tema migratorio.

54. El proceso de mundialización al que aspiramos ha de estar fundado en un nuevo diálogo político de irrestricto respeto a la cultura de cada nación, nuevos criterios frente a la migración y una nueva voluntad global para transformar el conocimiento y las tecnologías en patrimonio común de todos los pueblos y de todas las personas, lo mismo que el compromiso conjunto para cuidar la integridad del entorno ecológico que sustenta la vida en el planeta.

55. Reconocemos que la ruta de una mayor asociación con los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, por ser nuestros principales socios comerciales, debe ser una prioridad nacional.

Promoveremos que se impulse una unión aduanera tripartita entre México, Estados Unidos y Canadá; además de ordenar las fronteras norte y sur de nuestro país con políticas de desarrollo, gobernabilidad, seguridad y certeza jurídica, ordenamiento de la migración y combate de la delincuencia organizada.

56. Nos pronunciamos por la atención de la frontera sur de México como una acción prioritaria, a partir de cuatro definiciones centrales:

- Articular el sur-sureste con el centro y norte industrial del país, donde vigilaremos el desarrollo del corredor transistmico para exigir su éxito;***
- Impulsar la integración de México con Centroamérica a partir de compartir sus ventajas competitivas;***
- Extender hacia el Caribe y el Gran Caribe el proceso de integración; y***
- Vigilar que el Estado mexicano garantice una migración ordenada, segura y regular con respeto a los derechos humanos.***

57. Reconocemos que el fenómeno de la multipolaridad conduce a la necesidad de que México fortalezca su participación en los distintos foros, escenarios y organismos internacionales, como una forma de promover sus intereses y como una necesidad de proyectar su cultura y visión sobre los problemas del mundo.



58. En el PRI ratificamos que la política del Estado Mexicano, en materia internacional, debe cumplir con los principios que expresa nuestra Ley Suprema:

- **La autodeterminación de los pueblos;**
- **La no intervención en los asuntos internos;**
- **La solución pacífica de controversias;**
- **La proscripción de la amenaza nuclear;**
- **El no uso de la fuerza en las relaciones internacionales;**
- **La igualdad jurídica de los Estados;**
- **La cooperación internacional para el desarrollo;**
- **El respeto, la protección y promoción de los derechos humanos;**
- **La lucha por la paz y la seguridad internacionales; y**
- **El respeto a los tratados internacionales suscritos por México.**

59. Reiteramos nuestro compromiso para fortalecer los espacios de colaboración entre partidos y con otros países, definiciones y posturas que impulsen la vida democrática, los acuerdos y la conciliación entre naciones, en el entendido que los partidos juegan un papel relevante en la construcción de las definiciones y posturas de los gobiernos.

60. El PRI reivindica y reitera su determinación de participar y seguir apoyando el espacio de encuentro entre partidos que representan la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe y la Internacional Socialista.

UN NUEVO PACTO SOCIAL

61. Reiteramos nuestro compromiso de ser un instrumento al servicio de la ciudadanía.

Convocamos, con determinación y firmeza, al pueblo mexicano a realizar un nuevo pacto social de poder ciudadano para recuperar su confianza y juntos volver a unir a México para una nueva etapa de prosperidad compartida.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Declaración de Principios, entrará en vigor el día de su aprobación en la Sesión Plenaria de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria y se publicará en la página de internet del Partido Revolucionario Institucional www.pri.org.mx, así como en los estrados físicos del Consejo Político Nacional.

SEGUNDO. Remítase al Instituto Nacional Electoral para los efectos precisados en el artículo 25, numeral 1, inciso I) de la Ley General de Partidos Políticos.”

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XX del artículo 89 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional y la fracción XX del artículo 20 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, se instruye la publicación de las reformas aprobadas al **Código de Ética Partidaria** del Partido Revolucionario Institucional, derivado de la aprobación del dictamen definitivo respectivo en el marco de la celebración de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria para el periodo estatutario 2024-2027, publicación que deberá instrumentarse mediante su difusión en la página de internet del Partido Revolucionario Institucional www.pri.org.mx y los estrados físicos del Comité Ejecutivo Nacional, conforme a lo siguiente:

“MODIFICACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA PARTIDARIA APROBADAS EN LA SESIÓN PLENARIA DE LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2024-2027, CELEBRADA EL 7 DE JULIO DE 2024

Se aprueban las reformas a los artículos 1; 3; 8; 15; 18, fracciones II y VI; 19; 20; 23; 29; 33; 34 y 38; se adicionan los artículos 13 Bis; 13 Ter; 13 Quáter; 18, fracciones XIII; XIV; XV; XVI; XVII y XVIII; 19, fracciones IV, V, VI y VII, y 19 Bis y se deroga el artículo 2 del Código de Ética Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, para quedar como a continuación se presenta:

*Artículo 1. El Código de Ética Partidaria es la guía de conducta obligatoria y de **observancia general** para miembros, militantes, cuadros, dirigentes, servidores públicos, así como **simpatizantes que sean servidores públicos emanados del Partido Revolucionario Institucional**, en el ejercicio de sus tareas partidistas y en el desempeño de funciones públicas.*

Artículo 2. [...]
SE DEROGA

*Artículo 3. **Todo integrante de nuestro Partido, tiene la obligación de realizar acciones para la difusión, capacitación y promoción** del Código de Ética Partidaria. Su aplicación es facultad de la Comisión Nacional y de las Comisiones de las entidades federativas de Ética Partidaria, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.*

*Artículo 8. El Partido reconoce como principios éticos: la legalidad, lealtad, honestidad, imparcialidad, **paridad sustantiva, inclusión, tolerancia**, transparencia, rendición de cuentas, congruencia y responsabilidad.*

*Artículo 13 Bis. **La paridad sustantiva implica no solo la igualdad en términos de cantidad, sino también la igualdad en términos de condiciones, oportunidades y resultados. La paridad sustantiva busca asegurar que tanto hombres como mujeres tengan las mismas oportunidades para participar y tener influencia en la***

toma de decisiones, así como acceder a los mismos beneficios y recursos, como un ejercicio de acceso real al poder.

Artículo 13 Ter. La inclusión significa garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades y acceso a recursos, servicios y derechos, promoviendo así una sociedad equitativa y justa.

Artículo 13 Quáter. La tolerancia significa la capacidad y disposición de aceptar y respetar las diferencias y creencias de otras personas, incluso cuando no se está de acuerdo con ellas. La tolerancia implica reconocer y valorar la diversidad de pensamiento, culturas, religiones, prácticas y estilos de vida en un México más justo.

Artículo 15. La rendición de cuentas implica asumir plenamente ante la sociedad y las autoridades competentes tanto internas como externas, la responsabilidad que deriva del ejercicio de un empleo, cargo o comisión, ya sea partidista o en el servicio público, **hasta el término de su encargo**, mediante los informes y declaraciones que, expliquen y justifiquen las decisiones y acciones, sujetándose a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público por parte de la ciudadanía y de las autoridades interpartidistas.

Artículo 18. Son deberes éticos:

I. [...]

II. Conducirse con respeto a la condición del cargo **público o partidista**, sin hacer abuso alguno de poder o **uso indebido de recursos públicos a su disposición**;

III. a V. [...]

VI. Abstenerse de **realizar y en su caso, denunciar** actividades que sean incompatibles, legal o administrativamente con las funciones públicas e incurrir en conflictos de interés;

VII a XII. [...]

XIII. Proteger la información privada y sensible de otros, no divulgándola sin permiso;

XIV. Actuar en el mejor interés de los demás, promoviendo su bienestar y evitando hacerles daño;

XV. Promover e incitar las líneas de acción digitales del partido y defenderlo de los ataques y calumnias que se vierten en las redes sociales;

XVI. Valorar y garantizar el respeto a las mujeres y a los grupos de atención prioritaria;

XVII. Denunciar los actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, y

XVIII. Observar un comportamiento digno evitando conductas que impliquen acoso sexual, hostigamiento sexual, o cualquier otra forma de violencia que constituya una violación a los Derechos Humanos de las Mujeres, así como de la militancia en general.

Responder a los requerimientos, recomendaciones o extrañamientos de las Comisiones de Ética Partidaria, en los términos del presente Código.

Artículo 19. Son obligaciones de quienes aspiren a la postulación de una candidatura a cargo de elección popular **o de dirigencia partidista**, presentar ante las instancias competentes del Partido:

I a III. [...]

- IV. No haber recibido condena por delito de violencia política contra las mujeres en razón de género y no estar inscrita o inscrito en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral o del Organismo Público Local que corresponda;**
- V. No haber sido persona que haya recibido condena o sanción mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito público o privado;**
- VI. No haber sido persona que haya recibido condena o sanción mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; y**
- VII. No haber sido persona que haya recibido condena o sanción mediante resolución firme como deudor alimentario o moroso que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.**

Artículo 19 Bis. Para las y los militantes que aspiren a un cargo público deberán acreditar que son personas que cumplen con este código de ética partidaria, y al mismo tiempo deberán de comprometerse al tiempo que dure su encargo bajo los siguientes incisos.

I. No estar inscritos en el Padrón Nacional de Deudores Alimentarios.

II. No contar con sentencias condenatorias por cualquier tipo de violencia.

III. No haber sido condenados por delitos de corrupción, peculado o enriquecimiento ilícito.

IV. No tener antecedentes penales por delitos graves, incluyendo, pero no limitado a, homicidio, secuestro, tráfico de drogas o trata de personas.

V. No estar inhabilitados por la función pública por resolución firme de autoridad competente.

VI. No haber sido sancionados por prácticas de discriminación, acoso o abuso en el ámbito laboral o social.

VII. Contar con un historial de cumplimiento en el pago de obligaciones fiscales y tributarias.

VIII. No estar involucrados en actividades o asociaciones que promuevan el odio, la discriminación o la violencia.

IX. Acreditar una trayectoria profesional y personal alineada con los principios de honestidad, integridad y respeto a los derechos humanos.

En el caso de quienes son representantes o tienen cargo partidista, si durante su encargo incurren en alguna fracción del artículo anterior deberá darse vista a la Comisión Nacional de Ética Partidaria para el procedimiento que dé lugar.

Artículo 20. Son conductas violatorias de la ética partidista todas aquellas que contravengan lo dispuesto en los principios y deberes establecidos en el presente Código, los Documentos Básicos y **demás normatividad interna.**

Artículo 23. [...]

[...]

Para su funcionamiento, quienes integren **las Comisiones** nombrarán a una persona que ejerza la Secretaría General, misma que tendrá la responsabilidad de instrumentar y sustanciar los expedientes que sean de su conocimiento, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el presente Código.

[...]

Artículo 29. Las Comisiones podrán ejercer las demás facultades que se les otorguen en los Estatutos, **en el presente Código y en otros ordenamientos o aquellas que se le asignen** por acuerdo emanado de los órganos competentes.

Artículo 33. Las y los ciudadanos que provengan de otro partido político o hayan renunciado a su militancia en el Partido y pretendan integrarse a este, deberán presentar su solicitud de Declaratoria de Afiliación o Reafiliación, ante la **Coordinación Nacional**



de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, la cual después de tomar nota deberá **realizar un predictamen y turnarlo** para su sustanciación y resolución a la Comisión Nacional de Ética **Partidaria, debiendo aplicarse en todos sus términos el presente Código.**

Artículo 34. La Comisión Nacional de Ética Partidaria podrá ejercer la facultad de atracción de los asuntos que por su trascendencia o problemática así lo ameriten.

Artículo 38. La resolución que emita el la Comisión de Ética Partidaria competente, además de notificarse a las partes, se publicará en estrados.

*En caso de resultar favorable a la persona promovente, se turnará copia de la resolución a la **Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional** para la inscripción correspondiente.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Código de Ética Partidaria, entrará en vigor el día de su aprobación en la Sesión Plenaria de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria y se publicará en la página de internet del Partido Revolucionario Institucional www.pri.org.mx, así como en los estrados físicos del Consejo Político Nacional.*

SEGUNDO. *Remítase al Instituto Nacional Electoral para los efectos precisados en el artículo 25, numeral 1, inciso I) de la Ley General de Partidos Políticos.”*

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XX del artículo 89 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional y la fracción XX del artículo 20 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, se instruye la publicación del **Programa de Acción** del Partido Revolucionario Institucional, derivado de la aprobación del dictamen definitivo respectivo en el marco de la celebración de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria para el periodo estatutario 2024-2027, publicación que deberá instrumentarse mediante su difusión en la página de internet del Partido Revolucionario Institucional www.pri.org.mx y los estrados físicos del Comité Ejecutivo Nacional, conforme a lo siguiente:

“EXPEDICIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN CONFORME A LO APROBADO EN LA SESIÓN PLENARIA DE LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2024-2027, CELEBRADA EL 7 DE JULIO DE 2024

PROGRAMA DE ACCIÓN

1. Democracia Social

Los postulados derivados de la democracia social conducen a una clara agenda de trabajo.

En cuanto a la democracia representativa, el imperativo es pasar de una transición centrada exclusivamente en los temas electorales, a otra que contemple los aspectos referentes al régimen de gobierno; ahí se vinculan los aspectos de la democracia representativa y del régimen presidencial de gobierno, necesariamente acotado, para generar una auténtica transición democrática.

En torno a la democracia paritaria, la agenda es completar y continuar los temas que permitan construir una nueva política, cultura y práctica orientada a la igualdad sustantiva; por lo que respecta a la democracia deliberativa, se requiere reformar las disposiciones que regulan la vida del Congreso y de sus prácticas, una vez que han sido exhibidas, como nunca antes, violaciones reiteradas y sistemáticas al debido proceso en la vida del Congreso, así como también constantes acciones que han dado lugar a impugnar ante la Suprema Corte de Justicia, leyes y acuerdos por considerar que contravienen el orden constitucional; en cuanto al poder ciudadano, se tiene el reto de abrir los cauces de una participación e incidencia más decisiva de la sociedad en la vida pública y política del país, de modo que detone un auténtico poder ciudadano.

La democracia es gobierno de las mayorías con respeto a las minorías, cultura deliberativa, imperativo de gobernar a partir de la fuerza de la razón y no de la razón de la fuerza; supone, por tanto, otorgar capacidad al consenso, pero también a los disensos; republicanismo que implica régimen de libertades, de acotamiento del poder a través de los equilibrios, de mística de servicio en el gobierno, de racionalidad y de vigencia del Estado de derecho, de fortalecimiento de los órganos autónomos; poder del ciudadano que es conciencia cívica, participación popular, debate, revisión de actos de gobierno, demanda de información, participación social con ejercicio crítico, exigencia de resultados.

La ciudadanía reclama seguridad, certeza jurídica y tranquilidad social, y ahí estará a su lado el PRI para garantizarlas, impulsando una nueva generación de reformas, entre las que destacadamente se encuentra, la de una Ley General para los Organismos Autónomos, con el propósito que se disponga de una regulación básica, que garantice su independencia y los mecanismos para su financiamiento y, de esa forma, ponerlos a salvo de pretensiones regresivas, como sucede en la actualidad.

Los Organismos Autónomos deben de profundizar su carácter independiente, profesional y de especialización; para lograrlo se deberán crear instancias calificadoras de las propuestas que se presenten para la conformación de sus órganos de gobierno de tal manera que estos rasgos queden debidamente internalizados en su organización.

Para propiciar la cultura deliberativa será necesario revisar la Ley Orgánica del Congreso y los Reglamentos correspondientes de ambas Cámaras, a fin de propiciar el desarrollo de discusiones que aseguren el análisis más concienzudo y profundo de los temas que se someten a la aprobación de los órganos legislativos. En esa misma dirección deberá revisarse la legislación que existe respecto de las solicitudes de información pública y la forma de responderlas.

Como ya se dijo, tiene lugar una altísima incidencia caracterizada por la agudización de impugnaciones a las leyes y decretos por faltas al debido proceso legislativo, o por suponer que

son contrarias a las disposiciones constitucionales. La evidencia que muestran las controversias planteadas y las impugnaciones que han sido formuladas son testimonio de una propensión del gobierno y de su partido a debilitar la discusión legislativa y la generación de consensos. Ante ello, el PRI postula la necesaria revisión de las prácticas y las disposiciones que norman la vida parlamentaria, de modo que la democracia en su vertiente deliberativa tenga la más amplia vigencia.

La reiteración de reformas electorales, a veces en una perspectiva casuística o de coyuntura, ha generado un posible extravío sobre el diseño del sistema de partidos. Será necesaria una discusión profunda sobre la materia a efecto de encaminar la legislación en torno a perfilar el tipo de partidos que conviene impulsar.

Existe una gran crisis de los partidos en México y en el mundo, pero siguen siendo necesarios como instancias de intermediación entre sociedad y gobierno, para realizar la competencia política y organizar la representación de los intereses de la ciudadanía. En la actualidad los partidos en México se encuentran sobre regulados y sujetos a disposiciones que tienden a convertirlos en meras ventanillas para tramitar el cumplimiento de las paridades políticas establecidas. Se propone en ese contexto una discusión amplia sobre el régimen partidista.

En la materia electoral sigue siendo necesario legislar de forma más rigurosa lo relativo a los gastos de campañas y precampañas, puesto que perduran prácticas abusivas e involucramiento de recursos de procedencia ilícita que influyen decisivamente sobre los partidos y la designación de candidaturas.

Por otra parte, será necesario acotar la publicidad electoral externa que se ha convertido en un dispendio ofensivo, y en un problema brutal por la contaminación que genera, y para el manejo de desechos cuando las campañas han culminado.

Es necesario prospectar el tipo de competencia política que más conviene, de modo que se reduzca el gasto, se aprovechen los espacios públicos, se incrementen los debates, y se enfatice el trabajo de proselitismo en el contacto con la ciudadanía.

La democracia representativa y su perfeccionamiento han sido el motor de una transición democrática, centrada en continuas reformas electorales. La óptica de la democracia paritaria, ha permitido el impulso a la igualdad sustantiva, a la lucha por erradicar la violencia de género y al empoderamiento de la mujer para eliminar una estructura de dominación política que la somete. La democracia deliberativa implica la necesaria reforma de prácticas y códigos que limitan la discusión legislativa y que sólo la reducen a un asunto de trámite. El poder ciudadano es un ámbito que involucra tanto las figuras de participación popular como los instrumentos de diálogo para formular planes y programas, y una postura de concurrencia más decisiva de la ciudadanía para la rendición de cuentas, el acceso a la información y la transparencia.

El PRI se opone a que el desarrollo nacional sea conducido a base de ocurrencias, caprichos y corazonadas. Por lo que se propone impulsar una modificación al artículo 26 constitucional para que el sistema de planeación que ahí se establece deje de ser un simple enunciado de buenas intenciones y pase a ser otro, donde el horizonte del desarrollo nacional deje de tener una estructura y una visión sexenal, a uno donde se establezcan con precisión los objetivos, planes, programas y metas a lograr a largo plazo. La reforma al régimen presidencial de gobierno implica evitar las distorsiones que tienden hacia el autoritarismo.

2. Creación de Ley de Órganos Autónomos Constitucionales

El fortalecimiento de los organismos constitucionales autónomos es un aspecto crucial para la consolidación de una democracia sólida y eficaz. Creados directamente en la Constitución y no adscritos a los poderes tradicionales del Estado, juegan un rol fundamental en la perspectiva de una reforma del poder que persigue la afirmación del régimen republicano y democrático.

Los organismos constitucionales autónomos se distinguen principalmente por su independencia tanto en la toma de decisiones como en su estructura orgánica para garantizar que sus acciones y juicios tengan rasgos identitarios respecto de los poderes tradicionales o clásicos del Estado.

Asimismo, aunque los organismos constitucionales autónomos están establecidos en los textos constitucionales y tienen relaciones de coordinación con otros poderes del Estado, mantienen una clara línea de separación de estos. La relación de coordinación que los implica, no supone subordinación, sino una interacción basada en el respeto mutuo de sus roles y competencias.

La necesidad de contrarrestar los excesos y la influencia indebida de los poderes tradicionales del Estado, así como de diversos factores que históricamente han generado desconfianza social y han mermado la credibilidad de las instituciones gubernamentales, justifica y anima la creación de los organismos constitucionalmente autónomos.

El compromiso con el fortalecimiento de estos órganos implica una asignación adecuada de fondos, que les permita no solo cubrir sus necesidades operativas básicas, sino también invertir en el desarrollo y mantenimiento de capacidades técnicas avanzadas. Esta inversión en recursos y tecnología es esencial para que puedan enfrentar de manera efectiva los desafíos actuales y futuros, manteniéndose actualizados con las innovaciones y avances tecnológicos y metodológicos. Conforme a ello, tal y como se comentó anteriormente, se propone crear una Ley General que los regule y fortalezca.

En lo que respecta a la integración de los órganos de gobierno de dichas instituciones autónomas, el PRI se pronuncia por asimilar las experiencias que se han tenido para su conformación al margen de la intervención del poder ejecutivo.

Conviene reiterar que el fortalecimiento de los organismos autónomos debe ir más allá del aspecto presupuestario; también implica un reconocimiento y respeto por su papel crucial en el equilibrio y la supervisión del poder. Al asegurar su autonomía y recursos, se promueve la eficiencia y la efectividad en su funcionamiento, lo que resulta en una administración pública más transparente, responsable y sensible a las necesidades de la sociedad.

3. Reforma del Poder Judicial.

El partido en el gobierno pretende una reforma más que controvertida para la reestructuración del Poder Judicial Federal, de la integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y de la designación de los ministros, magistrados y jueces.

Sin duda, es necesaria una reforma profunda del Poder Judicial, puesto que la sociedad se muestra inconforme con la impartición de justicia en el modelo actual.

El PRI considera que es imprescindible llevar a cabo una reflexión y análisis más profundos sobre los alcances de la reforma propuesta y promover una iniciativa que se encuentre soportada en el amplio acuerdo a través del Consejo Político Nacional para poder establecer una mesa temática con ciudadanos, académicos, investigadores, analistas, fuerzas políticas y en el estudio profundo de los modelos que se han aplicado en el mundo.

Desde luego, lo anterior supone la eventualidad de considerar, como ocurre en otros países, la creación de un Tribunal o Corte enfocado específica y únicamente a cuestiones de constitucionalidad.

El proyecto enviado al Congreso de la Unión por el Presidente de la República el pasado mes de febrero para modificar nuestro sistema judicial, y que las ministras y ministros, magistraturas y personas juzgadoras sean electas por la ciudadanía, será discutido a partir del próximo 1º de septiembre.

Y en la misma se contemplan cambios a 16 artículos de orden constitucional y plantea un nuevo diseño para el sistema judicial del país en su conjunto.

La propuesta de elección popular de ministros, magistrados y jueces no tiene referentes a nivel mundial. Solo de manera marginal se pueden encontrar algunas prácticas que se realizan en ese sentido en Bolivia y en 30 Estados de la Unión Americana. Claramente, ningún país realiza elecciones generales para designar a toda su judicatura.

Esa propuesta se correlaciona claramente con otras acciones e iniciativas como las de instaurar una sobrerrepresentación política, y de reformar el sistema electoral para disminuir la representación de las minorías, que claramente apuntan a perfilar un sistema autoritario, hiperpresidencialista y populista.

Cabe señalar que, si se trata de combatir la corrupción en el ámbito de la justicia, se debe incluir en esta reforma a los responsables y representantes de la Fiscalía General de la República, las Fiscalías de las entidades federativas, y los ministerios públicos.

4. Partidos Políticos

Existe una clara sobrerregulación hacia los partidos políticos. Esta resulta de una visión que acumuló distintas disposiciones a partir de sucesivas reformas electorales. Se ha llegado a una situación donde los partidos se encuentran inscritos bajo duras sujeciones que restringen sus márgenes de autonomía y operación que corren el riesgo de minar su identidad.

Sin duda que los partidos, como entidades de interés público, y que además, gozan de financiamiento público, deben ser regulados, pero también es cierto que en su calidad de organizaciones que hacen posible el acceso de los ciudadanos al poder, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas que la ley electoral establece para garantizar la paridad de género, deben disponer de la autonomía que les permita cumplir con tales fines.

Se trata de encontrar el equilibrio más justo entre regulación y autonomía. Una excesiva regulación tiende a disminuirlos, mientras una autonomía irrestricta amenaza con convertirlos en instituciones que extravíen sus propósitos.

Es necesaria una discusión amplia que prospecte la revisión y modificaciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el marco del diseño deseable del sistema de partidos, y de las prácticas electorales.

5. Eliminar sobrerrepresentación



Cabe señalar que el PRI fue el partido impulsor de las reformas que hicieron posible la pluralidad política en la representación del Congreso, primero a través de los diputados de partido en 1964, y después con los diputados de representación proporcional en 1977, con lo que se prospectó nuestro sistema electoral mixto que combina a los diputados de mayoría con los de representación proporcional, así como de la expresión que esto mismo tiene en la integración del Senado de la República.

Cuando fue el caso de considerar los límites a la sobrerrepresentación, se estimó que ésta debía recaer sobre los partidos, en tanto que las coaliciones se realizaban a través de convenios entre estos, y, finalmente, se votaba por partidos en específico. Pero una vez que el régimen de coaliciones fue modificado, abrió la posibilidad de trastocar el espíritu que limitaba dicha sobrerrepresentación.

Los comicios del pasado 2 de junio de 2024, nos colocan frente a las llamadas “súper mayorías legislativas”. Resulta aún más grave cuando dichas mayorías se consiguen, no necesariamente por la cantidad de votos alcanzados, sino por los acomodados y estrategias políticas empleadas para asignar las curules en el Congreso.

Tal es el caso del escenario que se presenta ante nosotros. Pues para la conformación de la LXVI Legislatura, los partidos del oficialismo, a pesar de haber obtenido, para las diputaciones, una votación del 54.19%, se calcula que contarán con prácticamente poco más del 70% de las curules en la Cámara de Diputados, lo que, incluso con la disposición de la ley en el sentido de poder tener una sobrerrepresentación de máximo el 8% de la votación nacional emitida, termina resultando en una notoria e injusta desproporción en la integración de las fuerzas políticas en el Congreso de la Unión.

Esta situación coloca en una posición delicada y vulnerable a la democracia, a la pluralidad política y al equilibrio de poderes en México.

Por lo tanto, el PRI postula que debe ser imperativo llevar a cabo las adecuaciones legales correspondientes para prevenir la reincidencia en este tipo de situaciones. Para tal efecto, se propone que debe llevarse a cabo una reforma de la fracción V del artículo 54 Constitucional, que establece que, en ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida.

En este sentido la reforma deberá hacer extensiva la prohibición prevista en el texto constitucional, ya no sólo a los partidos políticos, sino a las coaliciones electorales, a efecto de no dejar posibilidad a lagunas o imprecisiones que permitan los desequilibrios, abusos y arbitrariedades en la conformación y ejercicio de las Legislaturas en el Congreso de la Unión.

6. Gobiernos de Coalición

Debe insistirse que en el código genético del PRI se encuentra una sólida cultura de construcción de alianzas entre fuerzas y corrientes políticas diversas.

La permanencia y fortaleza del PRI en mucho se explica por su capacidad para generar acuerdos, convenios y alianzas. De ahí que cuando la consolidación de la pluralidad política en el país llevó a los llamados gobiernos divididos, o a que ninguna fuerza política tuviera mayoría calificada en el Congreso, el PRI se encaminó a un diálogo generador de acuerdos, ya fuera cuando estuvo en el gobierno, o cuando ha sido oposición.



La expresión de la pluralidad en el Congreso llevó a que fuese necesaria la concurrencia de distintas fuerzas políticas para aprobar los presupuestos, y de esa forma se generaron acercamientos y negociaciones con diferentes corrientes. En efecto, la evolución del régimen político condujo a la cultura de los acuerdos; por su parte el PRI, que tiene una historia de alianzas y concurrencia con movimientos y fuerzas políticas, transitó de forma cómoda a la etapa del entendimiento plural.

Sin lugar a duda se vive en la actualidad la necesidad de arraigar y fortalecer una práctica de alianzas que anime y brinde mejores vías de expresión a la competencia por el poder, al tiempo que mantenga la identidad, fortaleza y capacidad de cada partido. Una política de alianzas que permita construir coaliciones, generar frentes políticos y que se perfile en los gobiernos de coalición.

El PRI se pronuncia a favor de una política de alianzas que no diluya su identidad y que no extravíe el peso del partido; por el contrario, que potencie su capacidad de lucha por el poder, especialmente en un momento como el actual, marcado por la amenaza del populismo y del autoritarismo. Una política de alianzas que genere coaliciones responsables con otras fuerzas políticas y que permita, en su caso, una cogobernanza desde la coalición de partidos.

El PRI aporta su capacidad en la edificación de alianzas y de formas de vinculación con partidos y movimientos; lo hace en continuidad a su experiencia reciente en la consolidación de la alianza del Frente Amplio por México, y la posterior coalición electoral “Fuerza y Corazón por México” que construyó con otros partidos para los comicios federales de 2021, así como de 2024.

En esta nueva etapa y ante las amenazas que se enfrentan, el PRI se pronuncia por impulsar una política de alianzas responsable, que genere un marco de acercamiento confiable con otras fuerzas políticas, que derive en la suscripción de coaliciones y en la construcción de frentes políticos.

En su larga etapa hegemónica, el PRI se orientó a participar, básicamente, de forma directa en las elecciones, sin aliarse con otras fuerzas políticas o haciéndolo marginalmente, ya que ostentaba el mayor espacio de participación y concertación con grupos y organizaciones sociales, en un contexto de debilidad del resto de los partidos y de un predominio propiciado, entre otros factores, por sus vínculos gubernamentales.

La eficacia del PRI de entonces se correspondió con circunstancias que ahora no están presentes.

En ese sentido, es imprescindible crear las prácticas que sean consecuentes con la nueva situación del partido y que propicien la recuperación de espacios políticos.

Es el momento y la hora de innovar en la estrategia de lucha por el poder, a fin de mejorar las posibilidades de competencia y triunfo del PRI, en el marco de las condiciones y prácticas previstas por la legislación político-electoral y de las disposiciones internas de carácter partidista.

Constituir coaliciones electorales es un medio para potenciar la capacidad del partido en su lucha política, en un contexto como el que se vive. Las alianzas son un instrumento para vincular esfuerzos con otras formaciones políticas, a partir de propósitos compartidos que sean debidamente expresados y suscritos.



La modificación de los estatutos del PRI en el 2020, fue la puerta que abrió la posibilidad de que el partido practique alianzas abiertas al conjunto de los partidos del país, aunque, desde luego, sujetas a la regulación interna, así como a los términos programáticos de los convenios correspondientes.

En estas condiciones, de forma responsable, el PRI debe realizar alianzas con otros partidos, sujetas a programas y propuestas que se correspondan con sus definiciones y que, al mismo tiempo, eleven la capacidad de ganar espacios de representación y de gobierno con candidatas y candidatos que gocen de reconocimiento, y por ello puedan ganar el respaldo de la mayoría de los electores, generando así un beneficio para los integrantes de dicha alianza.

Es imperativo evitar que se caiga en un ejercicio avasallador del poder, el cual se convierta en fuerza incontrastable e irrefrenable, renuente al debate, al disenso, al acuerdo plural; evitar que sea vía de imposición abusiva, que lleve a caer en la soberbia del centralismo y, en ese sentido, en agravio del federalismo. Imperativo es afirmar la fuerza de la pluralidad política y propiciar un ejercicio de gobierno sujeto a mejores contrapesos, para bien de la vida democrática y republicana del país.

El gobierno invierte su mayor tiempo y buena parte de su esfuerzo y recursos en construir popularidad, lo hace a través de una participación cotidiana en medios de comunicación y de la canalización directa de recursos a grupos vulnerables, con el propósito de brindar apoyos económicos; la crítica no consiste en rechazar los grandes propósitos de la política social, sino que se haga mediante padrones carentes de rigor en su conformación, a través de un control centralizado y discrecional, al margen del sistema federal y de una regulación institucionalizada.

Con ese diseño se pretende alcanzar el respaldo suficiente para el partido en el poder y proyectarlo hegemónico, con evidente afectación de la pluralidad política y la democracia y para afianzar un modelo personal de gobierno, discrecional, con tendencia populista y que escinde a la sociedad mediante la polarización política.

En ese contexto, las coaliciones son parte de un ejercicio del poder republicano y democrático, soportado en el debate amplio con los partidos políticos, en una cultura del diálogo y de la deliberación que lleve a la fuerza de los argumentos y no al argumento de la fuerza.

Debe decirse que la transición democrática, en su fase electoral, tuvo como actores fundamentales al PRI, al PAN y al PRD. El primero, que impulsó las reformas que recorren el tramo de 1946 a 1986; el segundo, que junto con el PRI promovió y aprobó las que se realizaron desde 1989 hasta 1994; el tercero que, junto con el PRI y el PAN, sustentó las reformas que van desde 1996 hasta 2014.

Por lo anterior y por su papel como los grandes actores de la transición democrática de México, la alianza entre el PRI, PAN y PRD ha contado con una incuestionable congruencia política.

En efecto, asoma una nueva reedición de las crisis sexenales que se vivieron en el país hacia los finales de las respectivas administraciones en 1976, 1982, 1988 y 1994, que estuvieron vinculadas a las distorsiones que heredó, en cada caso, el presidencialismo exacerbado en una de cuyas expresiones exhibía la caótica situación económica-financiera que una administración heredaba a la otra, y la cual hacía eclosión una vez libradas las elecciones presidenciales. Todo indica que en 2024 se retornará a la emergencia fiscal, junto con ella, se vislumbran los problemas de gobernabilidad y de gestión pública que le son inherentes.

En buena medida, fue por esas distorsiones y para evitar que siguieran ocurriendo, que se consideró necesaria la autonomía del Banco de México para asignarle la tarea de la estabilidad monetaria y del control de la inflación; en esa misma dirección se encuentra el fortalecimiento de la Auditoría Superior de la Federación, así como a la pretensión de que el Congreso ejerciera un efectivo contrapeso y equilibrio para el diseño de la política económica y especialmente en materia del gasto.

Resulta estratégico organizar una presencia opositora que pueda ser factor para reconstruir las condiciones del diálogo social, para conquistar el gobierno y proyectar el desarrollo del país en el marco del régimen democrático y del estado republicano.

7. Retomar el informe de gobierno presidencial en formato presencial en la Cámara de Diputados

El PRI, como un partido comprometido con la transparencia y la rendición de cuentas, postula que resulta imperativa una reforma al artículo 69 Constitucional, así como al artículo 124 del Capítulo IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, que versa sobre las Comparecencias ante el Pleno.

La finalidad es que el Presidente de la República rinda el informe previsto en el artículo 69 constitucional, de manera presencial, buscando así llevar a cabo un ejercicio mucho más amplio de transparencia y de fiscalización del estado que guarda la Administración Pública, en el que los legisladores puedan cuestionar al Presidente sobre los temas contenidos en su informe, así como otros que consideren importantes para tal efecto.

En este sentido, el artículo 69 tendría que modificarse, pues actualmente prevé que, en la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país.

La reforma propuesta pretende que dicho informe sea rendido presencialmente en la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso.

A su vez, deberá modificarse y ampliarse el catálogo de servidores públicos que podrán comparecer ante el Pleno de la Cámara de Diputados, contenido en el numeral dos del artículo 124 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para incluir en las fracciones ahí enlistadas, una específica para el Presidente de la República.

8. Estado Social y Democrático de Derecho (Educación, Salud, Vivienda, Desarrollo Agropecuario y Seguridad Alimentaria). Visión a 10 años

La política social del Estado tiene una de sus principales bases en la educación pública, la salud, la vivienda, el desarrollo agropecuario, y la seguridad alimentaria.

Durante las últimas décadas, la orientación que han tenido las políticas instrumentadas por el Estado en estas materias han oscilado en cuanto a su enfoque, orientación, profundidad y en los instrumentos que se emplean para pretender lograr los propósitos establecidos.

Tal situación ha sido claramente perjudicial, pues se ha evitado la continuidad de políticas que pudieron haber sido exitosas, al tiempo que se impulsan modificaciones y adecuaciones inscritas



en visiones que pudieran ser loables, pero que carecen de una debida sustentación, y que más parecen amparadas en aspectos ideológicos o retóricos.

Existe el antecedente del impulso a una política de educación con visión de largo alcance con el Secretario de Educación de Jaime Torres Bodet en el gobierno de Adolfo López Mateos. Se planteaba entonces un horizonte de 11 años para resolver los problemas que mostraba el sector educativo.

Sin duda que esa tesis no fue producto de una mera ocurrencia, sino que se sustentó en la idea de perseverar en el cumplimiento de las grandes metas que se tienen en materia social, y que solo se pueden alcanzar si se persevera en un continuo de acciones que se estiman convenientes y necesarias para lograr una base más plena y amplia de igualdad social. Se trata de construir políticas públicas con visión de Estado.

Con esa tesis, el PRI plantea impulsar políticas sociales en materia de Educación, Salud, Vivienda, Desarrollo Agropecuario y Seguridad Alimentaria, que se inscriban en un plazo que trascienda el periodo sexenal de gobierno, y que, al hacerlo amplíe, no sólo su plazo de vigencia, sino también su visión.

8.1 Educación

La educación es una de nuestras grandes causas, pero esa prioridad no se ha correspondido con la inversión y el presupuesto que ella requiere para colocar a México en la vía del desarrollo científico y tecnológico, en la ruta y las exigencias que impone la revolución tecnológica y de las comunicaciones en el mundo.

El gran porcentaje respecto del total, que México tiene en su población joven, significa un potencial para sobresalir en la investigación y en el desarrollo tecnológico, en la formación de capital humano, en la innovación y la creatividad. El talento de las mexicanas y de los mexicanos no está en duda, lo que sí lo ha estado es la voluntad y determinación del gobierno para orientar las inversiones y el presupuesto que se demanda.

El panorama financiero de la educación en México es preocupante, sólo se invierte el 4.5% del PIB, cifra por debajo del promedio del 5.1% estipulado por la OCDE.

El PRI considera que este es el momento para alentar la educación, la cultura, el deporte, la investigación, la ciencia y la tecnología, la capacitación y la formación de capital humano, como las grandes divisas para que México alcance el nivel de desarrollo que corresponda a su historia, capacidad de su población, riquezas naturales, ubicación geográfica, extensión de sus litorales, dimensión de sus fronteras, tamaño de su economía, peso turístico, conexión con el mundo, vinculación estratégica y creatividad de sus habitantes.

País entre dos océanos, limítrofe entre la principal potencia del orbe y de la dimensión de países en vías de desarrollo; espacio de grandes culturas y de idiomas, de un vasto acervo histórico, arquitectónico, gastronómico, artesanal y de costumbres; país de selvas, desiertos, montañas y planicies, playas y grandes concentraciones humanas, con una historia de enormes hazañas para ser Nación independiente, para darse un Estado que integre a la Nación; país cuna de una institución libertaria como la del amparo; país de libertades, de grandes afanes y capacidades que, en suma, expresan la vocación de México para significarse por su desarrollo, cultura,

innovaciones, libertades, nivel de vida de su población, historia y sentido de patria. Es hora de cumplir con esta mística.

La educación, la cultura, el deporte, la ciencia, el desarrollo tecnológico son medios privilegiados para cumplir con ese destino, lo que significa una tarea del Estado para dotar a la población de los instrumentos, de impulsar las capacidades para hacerlo posible, y que conlleven a potenciar la inversión en esas ramas.

El propósito de alcanzar una educación pública de calidad, conlleva a la necesaria evaluación de sus resultados para así impulsar su mejora continua.

Se debe atender con cuidado los diversos indicadores del sistema educativo: las tasas de cobertura escolar; las tasas de reprobación y deserción; y la eficiencia terminal.

El mayor desafío en los niveles de la educación obligatoria continúa siendo la mejora sostenida y generalizada de los aprendizajes de los alumnos. Imposible soslayar los datos que arrojan distintos instrumentos en los últimos años, como son los casos de la Encuesta Nacional sobre Acceso y Permanencia en la educación que realizó el INEGI en 2021, el informe sobre pérdida de aprendizajes de la ASF en 2022, la evaluación diagnóstica para las alumnas y los alumnos de educación básica elaborado por MEJOREDU en 2023 en coordinación con la SEP, así como el estudio PISA 2022, que dan cuenta de una situación crítica de la educación pública en México.

La llamada nueva escuela mexicana y los libros de texto que se editaron muestran deficiencias notables. Ante ello, habrá de profundizar en los mecanismos de evaluación para medir la calidad educativa y otorgar autonomía constitucional al órgano encargado de diseñar los libros de texto gratuitos, de modo que se disponga de materiales y textos educativos de la más alta calidad en su contenido para dotar a los docentes de información, preparación y aptitudes necesarias para su mejor desarrollo.

El Estado mexicano debe reasumir la rectoría de los procesos educativos, poniendo por encima de intereses particulares el interés superior de la niñez. La transformación del sistema educativo requiere:

- *Un nuevo planteamiento curricular, plan y programas de estudios para la educación básica junto con el establecimiento de aprendizajes clave para la educación integral.*
- *Definición clara de los fines de la educación en el siglo XXI y del perfil de los alumnos y ciudadanos que México requiere formar para enfrentar con éxito los enormes desafíos del país, en el contexto de la economía y la sociedad del conocimiento.*
- *Poner a la escuela en el centro del Sistema Educativo Nacional, mediante una estrategia para articular los esfuerzos de todos los sectores involucrados en el proceso educativo y alinear los recursos a las prioridades educativas del país.*
- *Formación y desarrollo profesional docente, como una estrategia que fortalece el papel de las maestras y maestros en el proceso educativo, haciendo del mérito y la mejora continua, los factores clave para la elevación de la calidad educativa.*
- *Reenfocar el programa de actualización docente y el servicio de carrera, dentro del marco de la educación de calidad estandarizada y actualizada.*
- *Inclusión y equidad como estrategia transversal para lograr el derecho de todas las niñas, niños y jóvenes a una educación de calidad, considerando sus necesidades y su contexto.*
- *Convocar e impulsar la participación corresponsable de los tres órdenes de gobierno, los tres poderes de la Unión y las organizaciones magisteriales, civiles y empresariales en el mejoramiento permanente del sistema educativo.*

- *Recuperar el Programa Escuelas de Tiempo Completo para los estudiantes de educación básica. Este programa ha logrado efectos positivos sobre los aprendizajes de los estudiantes de las escuelas primarias y la reducción del rezago escolar. Los impactos se mantienen a través del tiempo y sus beneficios son mayores en los alumnos de escuelas ubicadas en localidades de mayor vulnerabilidad social y de alta marginalidad.*
- *Realización de un programa de enseñanza complementaria que sea optativo, paralelo al Programa de Estudios Homologado Nacional, para reforzar las habilidades y herramientas para la vida diaria, familiar, social y emocional, así como para atender problemáticas propias de su contexto.*
- *Retomar la asignatura de educación cívica y ética.*
- *Se requiere una ruta de implementación del modelo educativo para la educación obligatoria con acciones, áreas responsables de su ejecución, metas y cronogramas.*
- *La formación final de los mexicanos, muy a menudo es la educación media superior, es necesario que esta, junto con la educación superior, cuente con estándares de calidad, actualizados para el uso laboral de las tecnologías y con capacidades para la realidad fiscal y financiera.*
- *Es necesario el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas de nivel básico. Para ello, se debe tomar la experiencia y las mejores prácticas educativas, a nivel nacional e internacional, porque son las comunidades escolares quienes mejor conocen los retos específicos que enfrentan y tienen la cercanía y capacidad para tomar decisiones efectivas para atenderlos.*
- *Un aspecto toral es la educación indígena, para erradicar la desigualdad con personal docente capacitado y actualizado, que cuente con infraestructura adecuada, tenga acceso a conocimientos básicos para el estándar nacional y tecnologías mínimas.*
- *Reforma Educativa para fortalecer la preparación en el uso de las TIC 's en zonas marginadas.*
- *Elevar el presupuesto para la infraestructura educativa.*
- *Canasta Básica Digital para estudiantes.*
- *Acceso a la cultura para las periferias y las marginalidades, haciendo uso de la tecnología, en específico, de la inteligencia artificial. La cultura es autogestiva y expansiva.*

Es necesario que la educación superior tenga un mejor alineamiento respecto de las necesidades cambiantes de la economía. Casi la mitad de los empleadores alertan de una falta de competencias en su sector y consideran que la educación y formación de los solicitantes de empleo no es adecuada para sus necesidades. La información sobre la educación superior y el mercado laboral se debe desarrollar y coordinar mejor.

Debemos simplificar la gobernanza de la educación superior. Los empleadores piden más diversidad, pero la falta de información dificulta que los estudiantes tomen decisiones adecuadas. Los estudiantes necesitan de un apoyo mayor y mejor para tener éxito en sus estudios y desarrollar las competencias que necesitan en sus futuros empleos.

No existe tradición de vincularse con empleadores y otros agentes sociales para garantizar que la prestación de los programas satisfaga las necesidades del mercado laboral, si bien hay excepciones en los subsistemas tecnológicos y en determinadas instituciones líderes. La educación a distancia y en línea puede contribuir a resolver estos problemas.

La diversidad regional de México tiene un potencial de gran riqueza. En este sentido, mantener una distribución geográfica equilibrada de las instituciones de educación superior debe ser una de las prioridades de las políticas públicas.



Se requiere homogeneizar a nivel nacional el equipamiento de todas las instituciones educativas tecnológicas y de los laboratorios de enseñanza.

Es imprescindible promover la creación de un mecanismo de planificación eficaz para la asignación de financiamiento y la capacidad de respuesta de la educación superior ante las necesidades regionales y locales.

El partido reconoce la contribución de las instituciones de educación superior particulares, así como reafirma su respeto a su libertad administrativa y de gobierno.

Para lograr todos estos propósitos, y a semejanza de lo que Jaime Torres Bodet, quien fue uno de los secretarios de Educación Pública más emblemáticos y prestigiosos del país, propuso en el sentido de formular un programa de 11 años para la extensión y el mejoramiento de la enseñanza primaria, se propone, como ya se dijo, un diseño de 10 años encaminado a construir las acciones y políticas específicas orientadas a instrumentar las medidas que se proponen dentro de esta plataforma en materia educativa, no sólo para la educación básica, sino también para la media-superior, tecnológica y para el sistema de becas.

Se propone un amplio acuerdo educativo para la próxima década, producto de extensa consulta y consenso entre todos los sectores involucrados; se trata de diseñar una perspectiva de largo aliento.

Hacer realidad el carácter humanista de la educación haciéndola inclusiva, solidaria, democrática y vanguardista en la globalidad haciendo que ésta hoy se privilegie y defina como un derecho humano progresivo.

Instrumentar políticas educativas de alto impacto en la transmisión del conocimiento y la garantía de otorgar y perfeccionar la enseñanza -aprendizaje con calidad y alta cobertura, dentro y fuera del territorio nacional.

Adaptar el sistema educativo de nivel superior para que premie las aportaciones de los investigadores a los procesos productivos.

Ampliar las oportunidades de intercambio académico y científico a través de convenios internacionales educativos y culturales.

Brindar más oportunidades para que estudiantes, investigadoras e investigadores tengan contacto con otros países como fuente de innovación, crecimiento personal y enlace con otras culturas, así como fuente de solidaridad internacional y promoción del valor de México ante el mundo.

8.2 Salud

México acusa la falta de políticas públicas eficientes en materia de salud. Existe una alarmante disminución en la expectativa de vida de los mexicanos. De acuerdo con la OCDE ésta se redujo, de 75 a 71 años durante el periodo 2019 – 2021. Decremento muy superior a la de un año, que, en promedio, sufrió la esperanza de vida global de acuerdo con el informe “Disminución mundial y nacional de la esperanza de vida: una evaluación de finales de 2021” del Centro de California para la Investigación de la Población.



De conformidad con el CONEVAL, se reporta que la población con carencia en el acceso a los servicios de salud se ha incrementado gravemente. En el año 2016 fue de un 15.6%, en el 2018 se incrementó a 16.2%, para el año 2020 se elevó a 28.2%, y, finalmente, en el año 2022 se llegó a la alarmante cifra del 39.1%. Lo que impacta a 50.4 millones de personas.

En relación a este reporte existe una amplia discusión, pero es incontrastable que el acceso a los servicios de salud ha disminuido gravemente, al tiempo que el gasto de las familias más pobres se ha incrementado para cubrir los servicios de salud por parte de quienes no tienen acceso a ellos, a través de la infraestructura hospitalaria pública.

Pese a lo anterior, la administración no reconoce la crisis de salud que vive México, puesto que, para el 2024, le fue asignada a la Secretaría de Salud un 55% menos de lo que recibió en 2023. Por otro lado, esa dependencia, durante los primeros cinco meses del 2023, disminuyó su gasto, aproximadamente en un 10% en comparación con el año anterior. Los subejercicios en materia de salud han sido una constante cuando de acuerdo a la OCDE, se debería duplicar el gasto en este rubro; la dirección que se sigue es en sentido contrario.

Lo anterior incide en varios frentes, por ejemplo, en el esquema completo de vacunación que los niños mexicanos deben recibir. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua, en la actualidad no se alcanza la meta de vacunación de ningún inmunógeno. En el caso de los menores mexicanos únicamente menos del 50% tienen un esquema de vacunación completo. Se está permitiendo que enfermedades y padecimientos que son prevenibles pongan en riesgo el futuro de México. No puede soslayarse la crisis que durante toda la administración se ha reportado en el rubro de abasto, distribución y entrega de medicamentos a derechohabientes del sistema de salud, con la muy lamentable situación que se ha vivido para otorgar las medicinas necesarias a los niños y a las niñas con padecimiento de cáncer.

El PRI alienta una respuesta contundente para superar las deficiencias que se han exhibido en el sistema de salud, y comprometer en su superación la acción pública; una verdadera política del Estado a favor de erigir una infraestructura de salud y de atención médica que sea razón de la fortaleza del país, y no de su debilidad.

El Consejo de Salubridad General, CSG, es el instrumento que contempla la Ley para organizar la participación de las autoridades e instituciones de salud. Por consecuencia, deberá ser la instancia que permita coordinar las acciones necesarias.

A fin de proponer tareas inmediatas para hacer frente la crisis del sector salud, se tienen que incidir en aspectos como los siguientes:

En la realidad presupuestal del sector salud, ha pesado más el criterio político que las prioridades en salud y los criterios médicos y epidemiológicos.

El abasto de medicamentos y los servicios médicos integrales podrían ser cuestionados o mejorados, pero apenas en 2018 había medicinas y servicios. Al cambiar las reglas de manera abrupta ambas cosas se comprometieron.

Será necesario emprender un esfuerzo significativo de ampliación de la infraestructura hospitalaria, con la dotación de plazas que se requieren para su adecuado funcionamiento. Para lo anterior, será necesaria una clara evaluación de las insuficiencias y deficiencias que exhibe el sistema de salud.

Será imprescindible desarrollar sistemas universales de vacunación más eficientes, al tiempo de garantizar la dotación de medicamentos. Deberá construirse un sistema de respuesta ante emergencias médicas, que refleje las lecciones aprendidas.

Es necesario poner a funcionar el expediente médico electrónico en el IMSS y en el ISSSTE y, en paralelo, fortalecer las clínicas o sistema de primera atención, lo que permitirá la atención y previsión más oportuna de enfermedades, así como la optimización de las áreas de urgencias y hospitales de especialidades.

Se debe garantizar la atención médica y medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónico-degenerativas, enfermedades raras o huérfanas y tratamientos especializados, como el cáncer.

Uno de los grandes logros de México había sido el aumento de la esperanza de vida de la ciudadanía y la cobertura de salud. Sin duda el sistema de salud experimentaba rezagos, pero aún con sus limitaciones avanzó en aspectos importantes como la vacunación y en sentar las bases de la cobertura universal.

Uno de los principales retos que se enfrenta en la actualidad es la alta incidencia de enfermedades no transmisibles, las cuales demandan mayor inversión, infraestructura, medidas preventivas, innovación, una coordinación más eficiente entre las instituciones del sector salud y las instancias federales y estatales.

El PRI plantea un cambio de paradigma que permitirá utilizar de manera más adecuada la infraestructura hospitalaria, la red de personal médico y de enfermería, el aseguramiento del abasto de medicamentos y un ejercicio de recursos más racional y transparente, con el único objeto de garantizar el derecho constitucional a la protección de la salud a toda la población.

Se busca delinear la ruta para consolidar un Sistema Nacional de Salud con sustentabilidad financiera, que garantice el acceso efectivo de todas las mexicanas y de todos los mexicanos y que atienda los retos que representa la transición demográfica y epidemiológica que vive nuestro país.

Se propone formular un programa claro para la universalización de los servicios de salud, identificar necesidades en el otorgamiento de atención médica y presentar los programas de inversión y expansión necesarios para hacerlo posible, así como la calendarización de metas.

En ese mismo sentido, se hace imprescindible un amplio programa de prevención de enfermedades crónicas y de aquellas cuya incidencia ha mostrado un perfil crítico, como son la hipertensión, la diabetes y el sobrepeso.

México puede y debe ser un país que se ubique entre los que alcanzan los estándares más altos en cuanto a niveles de salud en el mundo.

Un tema relevante es el relativo a la salud mental, ya que una de cada tres personas padece algún trastorno mental a lo largo de su vida. El 60 por ciento no recibe ningún tratamiento. Según las investigaciones sociológicas del inicio de la pandemia a lo que va actualmente, al menos el 6.4 por ciento ha ido a atención, y la principal causa es ansiedad, depresión, estrés, desórdenes alimenticios, etc.

El PRI se pronuncia a favor de impulsar campañas sistemáticas por la salud mental y prevención y tratamiento de adicciones, a fin de despojar de estigmas, prejuicios y discriminación; para que sea entendido como un problema de salud pública.

Lo anterior conlleva a que los espacios gratuitos en tiempos oficiales de comunicación, se destinen a estos propósitos.

8.3 Vivienda

Las ciudades requieren albergar viviendas que no sólo deben tener un valor de uso, sino también un valor patrimonial que apoyen las necesidades de sus habitantes en su movilidad, requerimientos de trabajo, educación, esparcimiento, salud, ahorro de energía y agua.

Se estima que para atender la formación de nuevos hogares e impactar el rezago habitacional, se deberán construir un millón de viviendas al año.

Para tal efecto el PRI propone:

- *Programas de vivienda digna y accesible, con coordinación pública y privada.*
- *Desarrollo urbano ordenado y sostenible.*
- *Rediseño de la arquitectura del sistema hipotecario.*
- *Modernizar y ampliar los modelos INFONAVIT, FOVISSSTE, Sociedad Hipotecaria Federal y banca.*
- *Fomentar la mejora y rehabilitación de vivienda existente.*
- *Programas de acceso a la vivienda para jóvenes y trabajadores independientes.*
- *Programas de mejora y ampliación del transporte público.*
- *Políticas para incentivar el ahorro y uso eficiente de agua y energía.*
- *Verticalización de las ciudades.*
- *Desarrollo de vivienda con reordenamiento territorial.*
- *Focalización del desarrollo de vivienda conforme a la demanda en zonas específicas (relocalización de empresas).*
- *Desarrollo de vivienda accesible en ciudades medias.*
- *Programa de desarrollo para construcción de vivienda en renta.*
- *Programas de hipoteca inversa para adultos mayores que les permita monetizar su patrimonio inmobiliario, con la posibilidad de que sus descendientes o beneficiarios puedan retener la propiedad en cuestión, mediante el pago hipotecario respectivo.*
- *Impulso a la construcción de viviendas sustentables con captación de agua pluvial, calentadores ecológicos y celdas solares.*
- *Ampliar de forma constante los programas de vivienda con el propósito de abatir la demanda insatisfecha, y como instrumento relevante en la generación de empleo y de su impacto positivo en múltiples ramas de la producción y de los servicios.*

8.4 Desarrollo agropecuario

El campo es un sector estratégico para el desarrollo económico y social del país, ya que constituye una actividad fundamental para la economía familiar de millones de mexicanas y mexicanos.

México cuenta con una amplia variedad de climas, suelos, capacidad hídrica y vocaciones productivas; por lo que tenemos que diseñar acciones e instrumentos acordes a las condiciones climatológicas y potencialidades productivas que favorezcan de manera definitiva los índices de bienestar y al mismo tiempo, diferenciar condiciones y contextos. Inclusive en la extracción del agua del subsuelo es muy distinta a los almacenamientos de agua en las presas de los valles agrícolas.

El desarrollo agropecuario en entornos rurales es crucial para el crecimiento económico y social, especialmente donde la agricultura es fundamental para la subsistencia. La participación activa y el empoderamiento de las mujeres en estos contextos son clave, aunque enfrentan barreras significativas que limitan su productividad y acceso a oportunidades. Para abordar esto, es fundamental implementar políticas integrales que aseguren el acceso equitativo a recursos como la tierra, crédito y tecnología, así como proporcionar capacitación en prácticas agrícolas sostenibles y gestión empresarial. Fomentar cooperativas y redes de apoyo fortalece su posición en el mercado y facilita la defensa de sus derechos en las comunidades rurales, contribuyendo no solo a su bienestar individual, sino también al desarrollo económico local y la seguridad alimentaria, mejorando así el ciclo de desarrollo sostenible.

Para convertir en oportunidades las transformaciones emprendidas, se precisa de una mayor inversión en infraestructura hídrica, innovación científica y tecnológica, desarrollo forestal sustentable, esquemas de comercialización, a fin de darle valor agregado a los productos del campo con tecnificación y nuevos instrumentos financieros para que tengan un mayor impacto económico y social, hacerlo combatiendo la desigualdad y la pobreza y reconociendo lo que falta por hacer. Imperativo es perseverar en el compromiso con la justicia social.

El reto es impulsar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sustentable, que permita generar empleos productivos, bien remunerados y que dignifiquen a las trabajadoras y los trabajadores del campo y de la ciudad, además, que dicho crecimiento vaya de la mano con el cuidado del medio ambiente.

Se requiere un programa agropecuario que supere los problemas que se enfrentan, haga justicia a los campesinos, genere oportunidades a los habitantes del medio rural y eleve los ingresos del sector. Es imprescindible incrementar la producción en cultivos estratégicos como el maíz – que ha sido alimento, moneda y religión -, así como en los demás productos de carácter estratégico en términos de la Ley de Desarrollo Agropecuario Sustentable.

El interés estatal reclama un auténtico desarrollo de la fruticultura que, a diferencia de rutinas tradicionales, se convierta en una fuente de empleo segura, así como de mejores ingresos para la gente del campo.

Es indispensable jamás perder de vista la importancia del Municipio para los fines del desarrollo agrícola; los campesinos que siempre han demostrado su entusiasmo y arraigo con la tierra.

Emprender una efectiva labor de organización con tendencia a fomentar la formación de grupos sociales para acceder al Crédito y la comercialización, agrupando, si las circunstancias lo permiten, a ejidatarios, pequeños propietarios, comercializadores, industriales y empresas de servicios, para formar cadenas de valor y redes de comercio.

La caída en la productividad del campo mexicano se correlaciona con el retiro de los apoyos productivos focalizados a los productores. La propia OCDE reporta una disminución de los

apoyos individuales a los productores. Mientras en 1991 se estimó que los apoyos se ubicaban en un porcentaje del 30.9%, para el año 2019 se encontraban en tan solo 9.4% del valor de la producción; en tanto el promedio para los países de la OCDE es de 18%, lo que implica que los productores mexicanos compiten en condiciones de desventaja.

Objetivos:

1. *Aprovechar nuestro potencial agroalimentario para colocarnos como uno de los 10 productores y exportadores del mundo, de modo que garanticemos la sustentabilidad del sector.*
2. *Reducir las condiciones de desventaja competitiva de los pequeños y medianos productores e impulsar transformaciones estructurales que promuevan la competencia sectorial.*
3. *Reducir el impacto ambiental de la producción agrícola, pecuaria, pesquera y forestal mediante el tránsito a formas de producción y consumo responsables que se incorporen en la explotación de recursos naturales y la adopción de prácticas sostenibles y sustentables.*
4. *Incentivar el desarrollo de las regiones rurales de tal modo en que las nuevas generaciones encuentren una forma de desarrollo económico y movilidad social en el sector primario de la economía.*
5. *Lograr crecimiento económico y sostenido a partir de cadenas de valor, para dar empleo formal y permanente a más mexicanos fortaleciendo el mercado interno, impulsando el desarrollo nacional.*

En consecuencia, resulta imperativo para el desarrollo agropecuario, elevar el ingreso en el sector rural, el de los campesinos y, especialmente el de los indígenas, como parte de una política pública integral que considere las siguientes propuestas:

- *Retomar el presupuesto en programas productivos a fin de estimular el desarrollo del campo mexicano y garantizar el abasto de alimentos. (PROCAMPO, INIFAP, INCA Rural)*
- *Retomar esquemas de apoyo durante todo el proceso productivo desde la siembra o crianza hasta la comercialización. (FND, ASERCA, INAES, INADEM)*
- *Retomar los mecanismos de subsidios al diésel y a la energía eléctrica en beneficio de los ejidatarios, comuneros y pequeños productores.*
- *Articular la vinculación entre universidades y el sector productivo agropecuario para la transferencia tecnológica y el desarrollo de investigación científica para impulsar el desarrollo y proteger las variedades endémicas*
- *Detonar el desarrollo de la vocación productiva pecuaria y en correlación con las variables culturales y etnográficas, preservar especies nativas y razas criollas, adoptando prácticas de cría, engorda, reproducción y matanza digna.*
- *Fortalecer presupuestal e institucionalmente a las dependencias responsables de la sanidad y la inocuidad agroalimentaria.*
- *Restaurar y robustecer los programas de asistencia técnica, extensionismo y los servicios veterinarios para los pequeños y medianos productores, a fin de fortalecer el desarrollo de capacidades para la competitividad.*
- *Fomentar el consumo de alimentos nutritivos para una vida más sana.*
- *Impulsar esquemas tecnológicos que permitan a los campesinos ofrecer sus productos de manera directa y a precios justos, impulsando el consumo local.*
- *Crear una reserva estratégica alimentaria.*
- *Impulsar un programa de sustitución de importaciones de granos, oleaginosas y leche.*

- *Promover apoyos, capacitaciones y mayores recursos específicamente para los productores de autoconsumo.*
- *Renovar con toda firmeza los recursos y esquemas de los apoyos y fomentos productivos.*
- *Diseñar e impulsar un nuevo mecanismo de precios de los productos agropecuarios, del ingreso objetivo y de los apoyos a la comercialización.*
- *Promover acciones decididas para que los jóvenes que viven en el medio rural puedan arraigarse en un campo con oportunidades.*
- *Impulsar políticas públicas para que las mujeres en el contexto rural puedan acceder a apoyos productivos, regularizar la tenencia de la tierra, tener créditos con tasas preferenciales y potenciar su desarrollo.*
- *Saldar la deuda histórica con los pueblos originarios, no sólo a partir de una visión social, sino productiva, para erradicar la pobreza que padecen.*
- *Reincorporar el seguro catastrófico para proteger a los productores y a sus familias.*
- *Restablecer el sistema de programas concurrentes con las entidades federativas y municipios.*
- *Reactivación efectiva de un sistema de financiamiento para el Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y la reestructuración de créditos de los productores que han caído en cartera vencida, así como de nuevos esquemas de crédito.*
- *Generar nuevos programas para la tecnificación y el desarrollo de infraestructura en el sector primario.*
- *Reactivar el extensionismo rural como medio de intervención sobre comunidades rezagadas y empobrecidas, que llevan tecnologías modernas y sostenibles, así como asistencia técnica profesional focalizada y especializada para consumidores y productores.*
- *Apoyar a los productores para que se integren a las cadenas de valor, desde el muy pequeño hasta los exportadores.*
- *Promover un modelo de desarrollo transversal ecológicamente sustentable con base en la producción, conservación y restauración de los recursos naturales.*
- *Impulsar políticas públicas, estrategias y programas para garantizar la provisión soberana de productos: semillas, fertilizantes y energéticos con una visión de sustentabilidad.*
- *Fortalecer la organización de productores rurales, reconociendo a las organizaciones campesinas como entes de interés público.*
- *Generar acciones específicas y con recursos identificables para cada actividad del sector agropecuario.*
- *Impulsar un programa para regularizar y ampliar la cantidad de pozos y norias de manera sustentable, así como para mejorar la infraestructura hidráulica con fines agropecuarios.*
- *Diseñar programas para la promoción de huertos urbanos y para cultivos orgánicos.*
- *Promover una gran reforma de las dependencias e instituciones del sector, a fin de hacerlas más cercanas, más accesibles, responsables, eficientes, y eficaces en el cumplimiento de sus obligaciones.*
- *Fortalecer la figura del Consejo Mexicano de Desarrollo Rural Sustentable para que sus opiniones sean consideradas de manera obligada en el ciclo presupuestal en la Cámara de Diputados.*
- *Modernizar los sistemas de información rural, alimentaria, de agromercados y de tenencia de la tierra ejidal, para determinar dónde se está produciendo, bajo qué condiciones y poder así diseñar política pública con asertividad.*

A partir del contenido social de la Revolución Mexicana se tiene el imperativo de impulsar el desarrollo del entorno rural, como ámbito de producción y convivencia comunitaria,

especialmente porque en él habita buena parte de la población en condiciones de pobreza, así como la mayor parte de pueblos originarios, con los que se tiene una deuda histórica; pero también se encuentra ahí una gran fuente de riqueza que refleja nuestras grandes capacidades de producción en un país como México, invariablemente caracterizado por un alto nivel de centralismo, sin llegar a constituirse en un verdadero motor de desarrollo específico a cada actividad. Lamentablemente el rostro de la pobreza y la desigualdad social tiene su más dolorosa expresión en el campo.

8.5 Soberanía, autosuficiencia y seguridad alimentaria

Abordar el hambre y la pobreza es fundamental al discutir la autosuficiencia, seguridad y soberanía alimentaria. En 2022, entre 691 y 783 millones de personas a nivel mundial padecieron hambre. En México, este desafío se manifiesta en dos aspectos críticos: la prevalencia del hambre y el gasto alimentario de los hogares mexicanos.

Durante los últimos 5 años una balanza comercial del país ha sido favorable, pese a esto, no ha podido garantizar la accesibilidad y asequibilidad de los alimentos para las familias, implicando que no se ha podido garantizar la seguridad alimentaria, que consiste en el acceso físico y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos para que la población del país lleve una vida sana; por su parte, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a su vez define a la Seguridad Alimentaria como el abasto oportuno, suficiente e incluyente de alimentos a la población.

En nuestro país, 23.4 millones de personas experimentaron carencia de alimentos, y aproximadamente 48.1 millones no tuvieron acceso a alimentos durante al menos un día en el año 2022, afectando principalmente a estados como México, Puebla, Veracruz, entre otros. Aunado a esto, producción deficitaria en estos productos ha hecho al país dependiente de las importaciones, contribuyendo al encarecimiento de productos; es el caso del maíz, trigo, arroz, frijol y granos básicos

El PRI considera que la autosuficiencia alimentaria es la política social base para la soberanía del país, especialmente cuando se habla de combate al hambre y las condiciones de precariedad y carestía social, ante la ausencia del estado respecto de la población más vulnerable.

Se tiene que considerar que la pobreza y el hambre están atravesadas por un sin fin de transversalidades complejas dentro del contexto social y la desigualdad; es también el derecho de los pueblos a contar con las capacidades, herramientas y apoyo para definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción.

Por otro lado, en un mundo donde el cambio climático y otros factores imprevisibles aumentan la vulnerabilidad de la producción de alimentos en contextos de marginalidad; el sector agropecuario, los seguros de cosechas y los seguros pecuarios juegan un papel crucial en la sostenibilidad y resiliencia de esta industria. Al brindar seguridad financiera a los agricultores y criadores, estos seguros permiten la inversión en prácticas agrícolas más eficientes y sostenibles, contribuyendo a la seguridad alimentaria, la estabilidad económica y el bienestar de las comunidades rurales en todo el mundo.

En este sentido, se establecen los siguientes objetivos:

1. *Garantizar el acceso Universal a Alimentos Nutritivos y Asequibles para las y los mexicanos en pobreza extrema en las zonas de mayor marginación.*
2. *Incrementar la producción nacional de alimentos básicos como maíz, frijol, trigo, arroz, así como su distribución para garantizar la cobertura de las zonas marginadas.*
3. *Reducir la dependencia de importaciones y garantizar la autosuficiencia alimentaria.*
4. *Desarrollo de Infraestructura Rural y Tecnología Agrícola, distribución de alimentos, reservas alimentarias y bancos de alimentos.*
5. *Participación Comunitaria y Empoderamiento en la Agricultura para reducir el intermediarismo y mejorar los ingresos de los agricultores.*

Por lo anterior se propone incorporar el:

- *Fortalecimiento de la Producción Nacional de Alimentos: Promover políticas que incrementen la producción nacional de alimentos básicos como el maíz, frijol, trigo, arroz, y otros, para reducir la dependencia de importaciones y garantizar la autosuficiencia alimentaria.*
- *Apoyo a Pequeños y Medianos Productores, a través de la implementación de programas de apoyo financiero, técnico y de capacitación para pequeños y medianos productores agrícolas. Esto incluye el acceso a créditos asequibles, seguros agrícolas, y asistencia técnica para mejorar la productividad y sostenibilidad.*
- *Apostar por la inversión de Infraestructura Rural y Tecnología Agrícola, para mejorar la eficiencia de la producción de alimentos y la gestión de recursos naturales.*
- *La garantía a todos los ciudadanos al acceso a alimentos suficientes, nutritivos y asequibles, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles para proteger y conservar los recursos naturales, incluyendo el suelo, el agua y la biodiversidad.*
- *Desarrollar programas específicos que ayuden a los agricultores a adaptarse a los cambios climáticos, incluyendo la implementación de tecnologías agrícolas resistentes a condiciones climáticas extremas y la promoción de prácticas de cultivo que conserven la biodiversidad y mejoren la salud del suelo.*
- *Desarrollar políticas que protejan los ecosistemas acuáticos y promuevan prácticas de pesca sostenibles, asegurando la seguridad alimentaria de las comunidades costeras y pesqueras.*
- *Ofrecer incentivos fiscales y subvenciones para los agricultores que adopten prácticas de agricultura orgánica y sostenible, con el objetivo de promover la producción de alimentos de manera ambientalmente responsable.*
- *Fomentar la creación de redes de distribución local que conecten directamente a los productores con los consumidores, reduciendo la dependencia de cadenas de suministro largas y vulnerables.*
- *Ofrecer programas de capacitación para consumidores y productores en nutrición y gestión alimentaria, promoviendo el consumo responsable y la reducción del desperdicio de alimentos.*
- *Fomento y fortalecimiento de Cadenas de Valor Agroalimentarias que conecten a los productores con los mercados, reduciendo el intermediarismo y mejorando los ingresos de los agricultores.*
- *La Educación y Concientización sobre Nutrición y Alimentación para promover una alimentación saludable y sostenible entre la población.*
- *El impulso de la Participación Comunitaria y Empoderamiento de Mujeres y grupos vulnerables en la Agricultura, involucrando a las comunidades locales, especialmente a las mujeres, en la toma de decisiones sobre la producción y distribución de alimentos, respetando las culturas y prácticas locales.*

9. Desarrollo Económico

El tema del crecimiento económico es importante porque implica la creación de empleos y estos derivan en los ingresos que las familias destinan para la satisfacción de sus necesidades.

La promoción del establecimiento y crecimiento de fuentes de empleo en el territorio nacional no solo es un objetivo de tipo económico, sino también eminentemente social.

En este sentido, constituye una de las fuentes para elevar la convivencia social entre las personas y reducir, de alguna manera, también la inseguridad pública que nos aqueja.

Además, el crecimiento económico y la competitividad son esenciales para que México se inserte exitosamente en los procesos de globalización y en la competencia interregional e internacional.

El objetivo del crecimiento económico y la competitividad no puede verse de manera aislada, sino más bien implica múltiples interrelaciones que se enlistan a continuación:

- 1. Un ambiente empresarial favorable a la inversión y la reinversión de los frutos del esfuerzo productivo, logrado a través de garantizar la estabilidad política y social, así como una cultura laboral orientada a la productividad, la competitividad y el fomento del empleo bien remunerado.
No podremos fomentar la llegada de reinversiones, o la reinversión de utilidades si antes no garantizamos paz social y laboral, así como estabilidad política.*
- 2. Una vinculación estrecha entre el aparato productivo, las instituciones educativas y los centros de investigación con el fin de equilibrar la oferta y la demanda de trabajo.*
- 3. Canalización de recursos públicos y privados hacia la investigación y el desarrollo.*
- 4. Establecimiento de fondos de garantía para el financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, de los sectores social y privado en las actividades agropecuarias, industriales y de servicios.*
- 5. Provisión de la infraestructura necesaria para el crecimiento de la competitividad con la participación de los sectores público y privados, entre las que destacan el acceso a fuentes de energía y comunicaciones eficientes.*
- 6. Promoción de la industria de la construcción con apego a lineamientos de respeto al medio ambiente, a nuestras fértiles zonas agrícolas y a un programa de desarrollo urbano concertado por los actores involucrados.*
- 7. Fortalecimiento de un sistema de transporte moderno, seguro y eficiente.*
- 8. Instrumentación de programas gubernamentales orientados a proveer servicios para el desarrollo de negocios, especialmente por lo que se refiere a la identificación de nichos de mercados, los retos de la comercialización y capitalización empresarial.*
- 9. Dedicar mayores recursos para ampliar y mejorar la dotación de servicios públicos vitales, porque será prioridad de los gobiernos canalizar mayores recursos para elevar la calidad de la educación y la salud de las y los mexicanos que eleven las capacidades y habilidades de nuestros recursos humanos.*
- 10. Finalmente, identificar la lucha contra la pobreza y la desigualdad social como el objetivo básico del desarrollo económico, y definir como estrategia la satisfacción de las necesidades básicas de la población, de alimentación, salud, educación, acceso a una vivienda digna.*

10. Combate a la Pobreza

El PRI busca lograr un México sin pobreza extrema y sin desigualdad, con una estrategia integral que permita abatir la informalidad, propiciar la generación de ingresos y empleos, una alimentación sana, el acceso a servicios de salud y educación de calidad, a una vivienda digna y a la seguridad social universal.

Se trata de un proyecto que aborda la problemática de la pobreza desde una perspectiva multidimensional y multicausal, no únicamente ligada a programas que atiendan el acceso a servicios básicos o meras dádivas, sino también, que incluya instrumentos que permitan incrementar las capacidades productivas y mantener un crecimiento económico e inclusivo para combatir la pobreza transgeneracional.

Se requiere promover el derecho de toda persona de contar con una cantidad mínima para hacer frente a la más básica de sus necesidades, la alimentación, a lo cual se refiere el concepto - Mínimo Vital-.

Nuestra Constitución Política, en su artículo primero reconoce los derechos humanos de todas y todos los mexicanos consagrados en ella, así como en tratados internacionales, destacando de ellos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su artículo 3 establece que "toda persona tiene derecho a la vida".

Sin duda, la falta de capacidad de cubrir esta necesidad mínima, pone en riesgo la vida. Por ello, es importante que el Estado Mexicano, salvaguarde dicho derecho humano, garantizando a todas y todos los mexicanos un ingreso mínimo mensual que cubra sus necesidades alimentarias, el cual debe estar aparejado con el precio de la canasta básica.

Con una política pública como la que se propone, se acaba de tajo con la pobreza extrema, ya que actualmente las mediciones de pobreza extrema se basan en las personas que no pueden satisfacer sus necesidades de alimentación.

En este sentido, el Partido Revolucionario Institucional, es un firme defensor de esta figura del "mínimo vital", e impulsará la implementación como política pública nacional, por etapas, y, de ser posible, su incorporación a nuestra Constitución Federal.

Para su ideal implementación, esta política tiene que ser universal, para evitar fraudes a la misma y para ser realmente igualitarios. Sin importar los incentivos perversos que esta figura asistencial pueda acarrear, éticamente es más importante erradicar la pobreza extrema de una gran parte de la sociedad que hoy vive en ella en México, que la cantidad de ricos o gente sin necesidad de ella que se vean beneficiados, o la salida de la fuerza laboral de aquellos que decidan vivir solamente de este Mínimo Vital.

11. Igualdad Sustantiva y perspectiva de género

El movimiento feminista ha sido parte de la reivindicación histórica por la igualdad y la no discriminación. Las cuotas fueron el primer escalón para lograr espacios de representación política. Cabe recordar que, la cuota 70/30 no operó hasta que se hizo obligatoria, y las mujeres ocuparon los últimos lugares de las listas plurinominales y las de mayoría se enviaron a distritos perdedores. Después, la cuota se colocó en 60/40 y los partidos alegaron no contar con cuadros capacitados, y sustituyeron varones por mujeres designadas por los propios candidatos

desplazados. Cuando se dio el triunfo de ellas, muchas se vieron presionadas a renunciar para que los varones ocuparan las curules.

Ante esto, grupos feministas como *Mujeres en Plural*, interpusieron juicios de derechos ciudadanos y el Tribunal Electoral falló a su favor. Así, se estableció que las mujeres sólo podrían tener suplente mujer; se determinó también que parte de las prerrogativas se emplearan para fortalecer liderazgos femeninos, y se rechazó que los partidos utilizaran sus métodos de elección para imponer más del 60% de hombres.

Aunque las cuotas -como medidas transitorias- ayudaron en la lucha política para acceder al Congreso, y a cargos de representación política, resultaron insuficientes para el avance del feminismo. Retomando los lineamientos de la CEDAW (Comisión Sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer), organismo especializado de la ONU, se luchó por avanzar por la paridad, que fue incorporada en la reforma electoral de 2013, y puesta en práctica en las candidaturas de 2015. La paridad como principio constitucional, no es una cuota, es un mecanismo para acelerar la igualdad sustantiva. Es un piso, no un techo para la participación femenina.

En ese entonces, el Congreso tuvo casi el 40% de mujeres en su conformación. Otros partidos enfrentaron juicios por violar este principio. No así el PRI, que cumplió con el porcentaje de candidaturas y además impuso una cuota de 30% para jóvenes, a fin de formar cuadros. El PRI ha cumplido puntualmente con la paridad, al tiempo que ha impulsado órganos internos para asegurar el ejercicio de la justicia si esto se viola, o para actuar contra la violencia política en razón de género.

En 2018, la representación femenina en el Congreso fue de casi 50%, lo que permitió que las Senadoras enviaran iniciativas para avanzar en lo que se denomina “paridad en todo”, y posteriormente, legislar sobre violencia política contra la Mujer en razón de género. El PRI apoyó estas propuestas, y para las elecciones 2020 y 2021, ya operaron estos principios en elecciones locales y federales.

Hacer valer la perspectiva de género implica una práctica partidista aún más comprometida. Supone reconocer que no solo hay diferencias entre hombres y mujeres por su determinación biológica, sino que también por los roles sociales asignados a los seres humanos. Se cuestionan los estereotipos con los que fuimos educados para abrir la posibilidad a nuevas formas de relación y de socialización.

El PRI debe adoptar estos criterios para alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Es decir, debe solucionar los desequilibrios existentes. Al efecto, se propone:

1. Redistribuir equitativamente las actividades entre ambos sexos en todas las estructuras y tareas partidistas.
2. Valorar los trabajos de hombres y mujeres, tomando en cuenta que las mujeres tienen cargas adicionales como el cuidado de la familia, crianza de los hijos, atención de enfermos y de adultos mayores, que las colocan en desventaja frente a los varones, en lo que hace a trabajos de tiempo completo.
3. Modificar estructuras, reglas, mecanismos, prácticas y valores que reproducen la desigualdad.
4. Fortalecer el poder de gestión y de decisión de las mujeres en los ámbitos partidistas.

5. *Hacer extensiva la perspectiva de género no solo a las labores partidistas, con políticas focalizadas, sino extender esta visión al ámbito legislativo y de gobierno.*
6. *Impulsar medidas legislativas para adoptar la perspectiva de género en el sector privado, en consejos de administración de empresas que cotizan en la bolsa, así como a través de acuerdos para la capacitación de sus directivos en la materia de igualdad sustantiva.*
7. *Adoptar medidas para que jueces y ministerios públicos sean capacitados en la impartición de justicia con perspectiva de género, es decir, reconociendo las desigualdades que diferencian a hombres y mujeres en diversos ámbitos de la vida social.*
8. *Vigilar que las mujeres ejerzan sus derechos políticos, libres de diversos mecanismos de violencia de género, en los cargos de elección popular.*
9. *Sancionar todo acto de violencia política contra mujeres a través de los órganos partidistas.*
10. *Organizar los procesos internos de selección de candidaturas garantizando la igualdad de condiciones para hombres y mujeres.*
11. *Utilizar de la mejor manera posible los recursos asignados a género, para la formación de liderazgos femeninos.*
12. *Aplicar y ampliar las reformas en materia de la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, y desarrollar buenas prácticas en la materia.*
13. *Acompañar a las mujeres víctimas de violencia política ante las instancias en que se radique la queja, a fin de proteger sus derechos políticos.*
14. *Alentar las denuncias por violencia política contra las mujeres en razón de género.*
15. *Buscar que se atiendan las medidas cautelares que en su caso determinen los Tribunales electorales para la protección de las víctimas de violencia.*
16. *Capacitar a los cuadros partidistas en aspectos de igualdad sustantiva, paridad y violencia de género, en especial a nivel local y municipal, para fortalecer el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.*
17. *Establecer convenios con organizaciones feministas defensoras de derechos políticos para ampliar la capacidad del PRI para impulsar una cultura de igualdad sustantiva.*
18. *Cumplir con la ley en materia de deudores alimentarios y violentadores de mujeres a efecto de que no ocupen cargos o candidaturas en el partido.*
19. *Evaluar los daños causados a las víctimas, análisis de riesgo y peligrosidad de los agresores para no revictimizarlas y apoyarlas a salir adelante con medidas cautelares y otros apoyos legales y psicológicos.*
20. *Evitar apelar a la disciplina partidista para justificar el abuso a las mujeres y cancelar sus derechos políticos y aumentar sus costos personales.*
21. *Evitar normalizar la violencia política de género como una práctica cultural aceptable, mediante la concientización y sensibilización de las dirigencias partidistas a todos los niveles.*
22. *Desterrar prácticas de acoso y de hostigamiento sexual en todas las estructuras partidistas.*

La obligación legal de los partidos para impulsar la igualdad sustantiva implica el ejercicio pleno de los derechos universales y la capacidad de hacerlos efectivos en la vida cotidiana de todas las personas.

Lo anterior implica la igualdad de trato y de oportunidades para el goce de los derechos humanos y de la libertad en todos los ámbitos. Requiere modificar las circunstancias que impiden a las personas alcanzar el pleno goce de sus derechos humanos y el lograr acceder a oportunidades de desarrollo mediante medidas legales o de políticas públicas, que combatan la discriminación o la exclusión.

12. Personas con Discapacidad

El mundo ha avanzado en una nueva conceptualización de la discapacidad, revalorizando a las personas y reposicionándolas como el sujeto central y no como un actor circunstancial en el ejercicio de sus derechos. En ese sentido la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha cimentado un esfuerzo profundo para reconocer a plenitud los derechos de las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad constituyen la primera minoría social de nuestro país. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del 2020, al menos ocho millones de personas se autodescriben como personas con discapacidad.

Y 14 millones más presentaron alguna deficiencia para realizar tareas cotidianas, por lo que en conjunto se pueden enumerar 20 millones de personas.

Su contexto social, de acuerdo al CONEVAL, es de pobreza, cuatro de cada 10 viven con alguna carencia social, sea en materia de educación, de alimentación, de salud o de vivienda.

Dos de cada 10 están en una condición de pobreza extrema y no tienen los recursos para satisfacer sus necesidades básicas.

Es en las personas con discapacidad donde resulta más notoria la desigualdad y la falta de oportunidades. Una revisión de la justicia social, principio básico de nuestro partido, debe considerar necesariamente a las personas con discapacidad como un grupo prioritario que requiere una revisión del modelo con el que se forjan las políticas públicas.

El 3 de mayo de 2008 entró en vigor la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual propone una definición de discapacidad expresada como una condicionante que reduce o limita el acceso de los derechos humanos de las personas que la viven.

El modelo social de la discapacidad propuesto por la Convención debe ser la base de las intervenciones gubernamentales, y el PRI debe distinguirse entre los demás institutos políticos por adoptarlo como un principio irrenunciable que conducirá a la reducción de las carencias sociales de las personas con discapacidad.

En ese sentido, el PRI adopta el modelo social propuesto por la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El modelo social se expresa como finalidad para buscar la vida independiente de las personas que viven con esta condición, de modo que puedan ejercer sus derechos y decisiones con plena independencia.

Finalmente, cuando se habla de los sectores, de las organizaciones, y de la sociedad civil, se aborda lo relativo a hombres, mujeres y jóvenes, pero no se trata la temática de las personas con discapacidad, y ese es y ha sido un problema consistente y reiterado por parte del Estado, los partidos y la sociedad en general.

En este sentido, es de reconocer que el PRI es el único partido que tiene una Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad, ningún otro partido u organización política lo tiene, y resulta imperativo alzar la voz por este sector de la población que trae aparejada la demanda consistente en el reconocimiento de sus derechos y la inclusión y participación en la toma de decisiones.

El PRI está consciente y se propone a que México sea un país en constante cambio, que evolucione y que, por tanto, esté a la vanguardia en el reconocimiento, expresión, inclusión, y respeto a las libertades que hoy en día se manifiestan en el mundo, por lo que en lo que toca a las personas con discapacidad se propone impulsar los siguientes puntos:

- *Reformas a la Ley del ISR y del Seguro Social, para aumentar los incentivos fiscales para quien contrate personas con discapacidad.*
- *Reformar la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado para incluir una cuota de inclusión laboral del 3% para PCD.*
- *Reformar la Ley para el Fortalecimiento de PyMEs y de Economía Social para otorgar condiciones favorables para empresas de PCD.*
- *Reformar la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Sector Público, para que las empresas de PCD, obtengan mayores puntuaciones para la calificación de licitaciones, de las que actualmente se contemplan.*
- *Reforma a la Ley General para la Inclusión de las PCD, para darle obligación de Ley, al “Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las PCD”.*
- *Realizar las gestiones necesarias para contar con un presupuesto etiquetado específicamente para accesibilidad.*
- *Reforma al Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para obligar al municipio para construir, adaptar y conservar el entorno público en materia de accesibilidad.*
- *Programa Estatal de Empleo para Personas con Discapacidad.*
- *Financiamiento para Accesibilidad en Centros de Trabajo y Transporte.*
- *Bolsas de Trabajo y Red de Vinculación Laboral para PCD.*
- *Creación y Fortalecimiento de Institutos de Capacitación para el Trabajo.*
- *Financiamiento y Capacitación para el autoempleo.*

13. Mujeres con Discapacidad

Nuestro partido se ha caracterizado por impulsar, fortalecer, promover y visibilizar los retos que enfrentan todas las mujeres, no solamente las que militen en nuestro partido, sino principalmente las que están allá afuera, las que todos los días enfrentan múltiples retos, que viven diferentes tipos de violencia, y que difícilmente encuentran oportunidades de desarrollo.

Nuestro partido las ha acompañado, las ha cobijado y las ha respaldado. Las mujeres con discapacidad enfrentan 10 veces más violencia que una mujer que no vive con discapacidad y nos encontramos en un país donde no hay protocolos de atención ni para realizar una denuncia.

Por eso tenemos que señalar la importancia de visibilizar a las mujeres con discapacidad, debemos voltear a ver y escuchar sus demandas y sus necesidades que son similares a las de todas las mujeres, pero que requieren un acompañamiento muy puntual.

Debemos de hacer de la transversalidad un principio fundamental para la adopción de la igualdad sustantiva; la diversidad de las mujeres definida por condiciones de discapacidad, pertenencia étnica, migración, edad o cualquier otra que signifique desigualdad.

Las mujeres con discapacidad son un grupo que enfrenta condiciones particulares de violencia y marginación, por lo que es necesario establecer una serie de políticas públicas específicas para este grupo social que incluyan, entre otras, programas de salud, apoyos para la vida independiente como la asistencia personal, becas para la educación y créditos para el emprendimiento.

Por lo tanto, se propone impulsar la siguiente agenda en materia de Derechos de las Mujeres con discapacidad, consistente en:

- *Apoyos y Financiamiento focalizados para Mujeres con Discapacidad.*
- *Programas de Igualdad y Equidad Laboral en la Iniciativa Privada.*
- *Ampliación de Guarderías para hijas e hijos de Mujeres con Discapacidad.*

14. Jóvenes

No puede pensarse un partido sin la inclusión de jóvenes, sin la visión de otras realidades y sin el pensamiento revolucionario por querer cambiar el entorno.

Los jóvenes constituyen un valor formidable, pues representan los desafíos del presente y la necesidad imperiosa de resolverlos en el marco de las transformaciones que tienen lugar en la sociedad y en el mundo. Una de las prácticas más positivas del PRI ha sido la del entreveramiento generacional y el imperativo de entender y poder representar las causas de los jóvenes, como sus aspiraciones, anhelos y para resolver con ellos los dilemas que enfrentan.

En esa perspectiva el PRI aspira a ganarse a los jóvenes, convencerlos, integrar a quienes deseen participar políticamente, y convencer a quienes se desempeñan en otras actividades.

La juventud aporta una perspectiva fresca e innovadora, indispensable para la evolución de nuestro partido. La integración de ellos es una necesidad para el relevo generacional. Nuevas caras e ideas, son cruciales para revitalizar el partido y asegurar su relevancia en un entorno dinámico y cambiante.

A partir de cada una de sus organizaciones y sectores, los jóvenes representan las demandas y aspiraciones de su colectividad. Son uno de los pilares fundamentales que mantiene unida a la comunidad, quienes tienen la energía y las ganas de impulsar al país y luchar por un mejor partido.

Escuchar y darles voz es esencial para construir un partido que responda a las realidades actuales y que esté preparado para enfrentar los desafíos del futuro con creatividad y compromiso.

Datos del INE con fecha de corte del 14 de marzo de 2024 indican que este año los primeros votantes de 18 y 19 años representan 3.9 millones en la lista nominal, 11.3 millones entre 20 y 24 años, 11.1 millones de 25 a 29 años y 10.7 millones entre 30 y 34 años.



En total tenemos una cifra de más de 37 millones de jóvenes a los cuales tenemos que representar y visibilizar como partido.

El PRI ha sido y debe seguir siendo el partido más comprometido con la juventud mexicana, es quien ha propuesto el porcentaje más alto de jóvenes entre quienes ha postulado a los cargos de elección popular.

Es vital posicionar a los jóvenes en la vida política, permitiéndoles promover y abanderar las causas de la sociedad. Ellos deben ser nuestro enlace y primer contacto con la gente, estar en la calle y en el campo, quienes lleven adelante nuestras propuestas y trabajen para construir un futuro más justo y próspero. Solo a través de la apertura de los espacios a la juventud como son las dirigencias y candidaturas podremos asegurar un partido inclusivo y en sintonía con las demandas de la sociedad.

Aunado a lo anterior, México no puede desaprovechar el bono demográfico que los jóvenes representan, sobre todo considerando que éste no se mantendrá por siempre, por lo que será imperativo impulsar los programas y acciones necesarias para constituir dicho bono como palanca de desarrollo y competitividad para México.

15. Pueblos Indígenas y Afromexicanos

El PRI ha sido un partido incluyente partiendo de su premisa de Justicia Social, ha sido un partido incluyente dando oportunidad de visibilizar a los sectores de la población que han sido históricamente no favorecidos como es el caso de los integrantes de pueblos y comunidades Indígenas y Afromexicanos, fue el primer partido político en crear la Secretaría de Acción Indígena que da atención a los temas y requerimientos de este sector importante de la población desde el año de 1996 y hasta la fecha sigue operando atendiendo a todas y todos integrantes Indígenas o Afromexicanos hombres y mujeres que lo requieren y solicitan.

Actualmente la composición poblacional de este importante sector de la población se integra por 68 Pueblos Indígenas y el pueblo Afromexicano, con un importante crisol lingüístico de más de 360 variantes de lenguas originarias, con base en los resultados del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, se estimó que, de acuerdo con su cultura, 23.2 millones de personas de tres años y más se autoidentificaron como indígenas, la población total en hogares indígenas era de 11,800,247 personas, lo que equivale a 9.4 % de la población total del país; 51.1 % de la población en hogares indígenas eran mujeres y 48.9 %, hombres, el Censo de Población y Vivienda 2020 identificó que en México había 7,364,645 personas de tres años y más hablantes de lengua indígena, lo que representó 6.1 % de la población total del país en ese rango de edad, y en 2020 en México viven 2,576,213 personas que se reconocen como afromexicanas y representan 2 % de la población total del país, de los cuales 50 % son mujeres y 50% son hombres.

Como podemos apreciar en México tenemos una población total estimada cercana a los 25 millones de personas que se reconocen o autoidentifican como integrantes de alguna población Indígena o Afromexicana, cifra muy importante para tomar en cuenta y atender debidamente.

Cabe señalar también que nuestro partido ha sido el impulsor de la creación de los distritos electorales federales y estatales para dar espacios a puestos de elección popular a integrantes de estos sectores de la población.



Por la importancia que reviste es te sector poblacional solicitamos que nuestro partido impulse y atienda las siguientes acciones para favorecer y buscar sumar a mucho más integrantes de este sector como simpatizantes o militantes y afiliados como son las siguientes:

- 1. Impulsar acciones para promover la Visibilización de personas Indígenas y Afromexicanas dentro de nuestro partido, como la realización de foros, pláticas, conferencias, con líderes y líderesas Indígenas y Afromexicanos para sensibilizar a quienes integren los diferentes espacios laborales al interior del PRI y entender que existen estas personas.*
- 2. Crear, promover e impulsar políticas públicas que fortalezcan el desarrollo con pertinencia cultural, integral, sustentable, económico, educativo, identitario y basado en los derechos de Indígenas y Afromexicanos*
- 3. Impulsar acciones que fortalezcan, revitalicen y promuevan el uso de las lenguas originarias dentro de las diferentes actividades que se desarrollen y competan a personas Indígenas o Afromexicanas.*
- 4. Crear las condiciones necesarias y garantizar que sean verdaderos integrantes y representantes Indígenas o Afromexicanos, hombres y mujeres, quienes sean los que representen a nuestro partido en los diferentes puestos y cargos de elección popular a nivel federal, estatal y municipal y no sean otros que no siendo se apropien de estos espacios que han sido conseguidos mediante una larga lucha.*
- 5. Promover acciones y actividades tanto al interior como en diferentes espacios fuera del partido, que fortalezcan los diferentes elementos identitarios de las personas integrantes de Pueblos y comunidades Indígenas y Afromexicanas como son la Lengua, la Música, la Danza, la Gastronomía, las Artesanías, la Vestimenta los Usos y costumbres, entre otros.*
- 6. Establecer una comunicación permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas con legisladores priistas para integrar al trabajo legislativo la cosmovisión de éstos.*

El Partido Revolucionario Institucional refrenda su compromiso para empoderar y atender prioritariamente las demandas de las personas de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Buscamos también la rentabilidad electoral de nuestro partido, haciendo activismo político, detectando liderazgos, acercarlos al partido, lograr su apoyo y eventualmente crear redes de promoción del voto con todos aquellos con los que tiene injerencia o área de influencia. Estamos convencidos de seguir trabajando de la mano de los Pueblos Originarios y Afromexicanos para juntos construir el México que todos queremos.

16. Cumplimiento de la Agenda 2030

La Agenda 2030 se encuentra organizada en torno a 5 esferas, que se denominan las “5p” del desarrollo. Estas son:

Personas. *Acabar con la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones.*

Prosperidad. *Asegurar que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y satisfactoria.*

Paz. *Fomentar sociedades pacíficas, justas e inclusivas*

Partenariado. *Implementar la agenda a través de una sólida alianza global.*

Planeta. *Proteger al planeta de la degradación.*

El PRI reconoce, suscribe y promueve los 17 objetivos de la Agenda 2030, consistentes en:

1. *Fin de la Pobreza.*
2. *Hambre Cero.*
3. *Salud y bienestar.*
4. *Educación de Calidad.*
5. *Igualdad de género.*
6. *Agua limpia y saneamiento.*
7. *Energía asequible y no contaminante.*
8. *Trabajo decente y crecimiento económico.*
9. *Industria, innovación e infraestructura.*
10. *Reducción de las desigualdades.*
11. *Ciudades y comunidades sostenibles.*
12. *Protección y consumo responsables.*
13. *Acción por el clima.*
14. *Vida submarina.*
15. *Vida de ecosistemas terrestres.*
16. *Paz, justicia e instituciones sólidas.*
17. *Alianzas para lograr los objetivos.*

México ha signado convenios y acuerdos en materia ambiental que lo obligan a combatir la contaminación, a reducir la huella de carbono y participar en los compromisos de la Agenda 2030.

La biodiversidad representa una gran riqueza que debe ser aprovechada con responsabilidad, a fin de evitar que su explotación agote su potencial y termine por llevar a su cancelación. Además, muchos de los lugares y regiones que se significan por su riqueza natural, se encuentran en ejidos, comunidades y poblaciones indígenas, de modo que ofrecen una gran posibilidad de potenciar las capacidades de dichas regiones, a condición de que se cumplan las disposiciones contenidas en la ley ambiental y en los reglamentos respectivos por lo que se deberá crear un proyecto integral diferenciado para estas regiones mediante un grupo interdisciplinario donde participen los integrantes indígenas y afromexicanos de las mismas, a efecto de estar en posibilidad de dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y demás convenios internacionales de los que México forma parte.

Un factor fundamental en la vida de todos los mexicanos es el agua, y no solo porque necesitemos volumen de agua, sino calidad de la misma.

El acceso al agua es un asunto de seguridad nacional, un factor clave de la política ambiental y fundamental para el desarrollo social y el desarrollo económico.

Su disponibilidad condiciona las posibilidades de crecimiento y del desarrollo del país y su calidad es determinante para la salud y para el bienestar de la población.

17. Reforma Hacendaria

México requiere con urgencia implementar una política fiscal que lo coloque en los rangos promedios que tienen los países de la OCDE, que se ubica alrededor del 34% del PIB, siendo que en la actualidad recauda menos de la mitad de ese porcentaje.

Es evidente que nuestra práctica política dio al federalismo una dinámica centralizadora que permitió durante una larga fase histórica multiplicar la riqueza, acelerar el crecimiento económico

y el desarrollo social, y crear centros productivos modernos. Pero hoy sabemos bien que esta tendencia ha superado ya sus posibilidades de tal manera que la centralización se ha convertido en una grave limitante para la realización de nuestro proyecto nacional.

La descentralización exige un proceso decidido y profundo, aunque gradual, ordenado y eficaz, de la revisión de competencias constitucionales entre Federación, Estados y Municipios: proceso que deberá analizar las facultades y atribuciones actuales de las autoridades federales, y de las autoridades en todos los niveles, para determinar cuáles pueden redistribuirse para un mejor equilibrio entre las instancias del Gobierno Constitucional.

Es así que el Constituyente Permanente estableció un régimen de colaboración entre esferas de gobierno que se distribuyen armoniosamente las funciones públicas, y suman su esfuerzo; y no postularon un régimen de subordinación en el cual la esfera local sea ejecutora de políticas públicas fijadas en el centro. Por el contrario, está implícita la necesidad de impulsar el federalismo integral.

En este marco, la coordinación fiscal como mecanismo para el fortalecimiento del federalismo, se debe comprender como coordinación hacendaria y como instancia para la ampliación de las capacidades de decisión de los gobiernos locales. Las relaciones fiscales y financieras entre el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas, se deben encaminar a la creación de un nuevo esquema de coordinación de carácter hacendario que articule los aspectos que integran la hacienda pública: ingreso, gasto y deuda.

Como se ha señalado, la combinación de criterios para distribuir los recursos además de farragosa y poco transparente, no otorga a los diferentes actores los incentivos adecuados para el mejor desempeño de sus tareas.

La redistribución de competencias y facultades entre los gobiernos federal, estatal y municipal, constituye una premisa fundamental para otorgar a los gobiernos estatales un papel más activo y decisivo, tanto en la conducción de las políticas públicas para el desarrollo del país como en la atención de las demandas de una sociedad cada día más participativa. Para ello, la redistribución de las responsabilidades de gasto y de las potestades de ingreso con que cuenta cada orden de gobierno, es condición esencial para poner en práctica nuevas bases de funcionamiento del federalismo en su aspecto político, económico e institucional.

El saldo de las administraciones anteriores es similar: el arreglo institucional impidió a las entidades federativas llevar a cabo una política propia de finanzas públicas. No contaron con los incentivos adecuados y el marco legal obstruyó la autonomía que debieron tener en la materia.

El PRI se pronuncia por una reforma a la Ley de Coordinación Fiscal que avance en aspectos como: evitar ambigüedades y emplear incentivos para determinar los niveles de gasto en una perspectiva multianual, haciendo que los gobiernos locales hagan un esfuerzo importante en el fortalecimiento de sus ingresos propios y participen con justicia de los fondos federales.

También el PRI se manifiesta por instrumentar, desde el Estado, una robusta política en favor de la igualdad social y de la equidad regional, lo que reclama revisar el pacto fiscal federal y, en general, la anquilosada estructura hacendaria del país, cuyos déficits crecientes fueron encubiertos muchos años por los disminuidos ingresos petroleros. El PRI ha hecho sólidas propuestas relativas a instrumentar una nueva Convención Nacional Hacendaria, convocada bajo la premisa de detonar la economía, impulsar el desarrollo de todos los estados con equidad, y soportar el combate a la pobreza y las acciones de desarrollo social en favor de la igualdad. Se

debe impulsar una nueva Convención Nacional Hacendaria que revise y replantee la estructura de los ramos 28 de Participaciones y el 33 de Aportaciones para las entidades federativas, bajo el entendido de que, después de 40 años de haber sido promulgada, la Ley de Coordinación Fiscal debe ser renovada.

El PRI entiende que fortalecer los ingresos fiscales no es una cuestión de subir las tasas del ISR y del IVA o de enderezar campañas gubernamentales rayanas en el terrorismo fiscal, sino que amerita analizar el sistema fiscal como un todo, con sus impuestos indirectos incluidos para simplificarlo, evitar redundancias y fugas, ampliar la base gravable al desaparecer los incentivos a la informalidad e incorporar a las entidades federativas y a los municipios al esfuerzo fiscal. En síntesis, es recaudar mejor y sobre todo ejercer el gasto con apego a criterios de honradez, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. México no podrá avanzar en su desarrollo y menos aún hacerlo con apego a la lucha por la igualdad social con equidad, sin fortalecer la educación, la cultura, la investigación y la capacitación como palancas de ese proceso.

18. Inteligencia Artificial

Con los avances tecnológicos actuales nos encontramos frente a la proliferación de diversas inteligencias artificiales. Debido al impacto que tienen, resulta importante su debida regulación, pues son una fuente de grandes efectos, tanto negativos como positivos.

En efecto, las inteligencias artificiales se constituyen como una herramienta, la cual puede fungir para aspectos provechosos y benéficos, pero también pueden representar amenazas o riesgos.

Se pueden enlistar algunos de estos riesgos fundamentales que surgen a raíz de la utilización de las inteligencias artificiales, a saber:

- 1. Desplazamiento de mano de obra y personal humano. A raíz de la especialización de las diversas inteligencias artificiales, éstas pueden empezar a constituirse como opciones más atractivas para algunas empresas y organizaciones, en sustitución del empleo de personas.*
- 2. Comisión de delitos. Se ha podido observar que las inteligencias artificiales tienen la posibilidad de ser usadas para los fines más diversos. Muchos de ellos han consistido en imitación de voz e imagen de las personas, lo que puede propiciar la comisión de delitos como el fraude o la suplantación de identidad.*
- 3. Conflictos en materia de propiedad intelectual y derechos de autor. Como ya se comentó, las inteligencias artificiales son capaces, entre otras cosas, de copiar y reproducir la voz, estilo, redacción y diseño de diversas personalidades, incluyendo artistas, autores y/o creadores de contenido. Esta cualidad corre el riesgo de propiciar conflictos y controversias de índole legal pues los creadores originales quedan expuestos a la utilización de su imagen o incluso al plagio de sus obras.*

En contraparte, la inteligencia artificial puede ser una valiosa herramienta para los procesos gerenciales, para optimizar el manejo y procesamiento de datos, los procesos productivos, la toma de decisiones, para eficientar actividades, revolucionar las cadenas productivas y tecnológicas.

Por lo tanto, el PRI sostiene que resultará imperativo llevar a cabo un análisis y debate amplio sobre esta temática, de la mano de especialistas en la materia. Lo que deberá de conducir a una regulación al respecto.

19. Seguridad Ciudadana como base de la paz social

El PRI reconoce que el tema de la inseguridad que impera en el país es una de las principales problemáticas que aqueja y preocupa a la ciudadanía. Tan solo el índice de los homicidios dolosos fue de 93 diarios en estos cinco últimos años, para alcanzar un total de 169,526 para el periodo comprendido entre diciembre de 2018 y noviembre de 2023; mientras, se registró un promedio de 63 diarios con 121,537 en igual periodo de la administración anterior, así como una incidencia diaria de 52 y con una cifra de más de 95,000 en el lapso entre 2006 y 2011.

Lo anterior resulta más grave cuando se hace un recuento, en donde se puede señalar que, en época del Presidente Calderón, el número de homicidios llegó a la cantidad de 103 mil. Con el Presidente Peña creció a 157 mil. Este gobierno va a terminar con 200 mil. Pero, además, estos 200 mil no contabilizan los secuestros grupales, los secuestros de más de dos no cuentan, ni tampoco cuántas de las personas había en las cinco mil fosas que se han encontrado en este gobierno, aunado a que la administración no indica por qué se clasificó los homicidios en otro grupo que se llama “Muertes Violentas no Investigadas”, que casualmente creció 40 por ciento en este sexenio.

La inseguridad campea en el país, los feminicidios se expanden y el número de personas desaparecidas sigue en aumento, sin que pueda precisarse el padrón que lo conforma por una polémica no resuelta respecto de la metodología para su conformación. Los estados de Guanajuato, Zacatecas, Estado de México, Jalisco, Baja California, Tamaulipas, Michoacán, Guerrero, Chihuahua, Chiapas y Morelos, entre otros, tienen índices delictivos cercanos ya a condiciones de ingobernabilidad. El Estado de Derecho se encuentra fracturado.

El PRI considera que la debida formación e integración de las policías estatales y municipales, junto con una coordinación adecuada con la Guardia Nacional y con la participación de las fuerzas armadas en los términos de ley, y en tanto ésta lo permita, con carácter de extraordinaria, que sea temporal y solicitada de forma expresa y justificada por la autoridad civil; regulada, para que cumpla con un estricto apego al orden jurídico previsto en la Constitución, en las leyes que de ella emanen y los tratados internacionales que estén de acuerdo con la misma; fiscalizada, de manera que exista la constante revisión o supervisión del funcionamiento institucional a través de la rendición de cuentas; y subordinada y complementaria, de forma tal que las labores de apoyo que las Fuerzas Armadas presten a las instituciones de seguridad pública sólo puedan realizarse en su auxilio o complemento, y se encuentren fundadas y motivadas, es posible alcanzar buenos resultados. Al respecto, debe reconocerse que existen casos de éxito. En ellos se muestra que con la debida coordinación de los cuerpos policiales locales y federales, junto con un buen seguimiento y con la concurrencia de una labor profesional de inteligencia, es posible combatir y reducir los índices de delincuencia, tal y como muestran los estados de Yucatán y Coahuila.

En el plazo de la vigencia de las disposiciones que permiten la participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública, deberá consolidarse la integración de la Guardia Nacional, cumpliéndose el reporte que debe de presentar el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión respecto de la participación y coadyuvancia que éstas presten para la integración de la Guardia Nacional y en las tareas de seguridad pública, pero para lo cual no se puede soslayar la

centralización del mando de ésta, ni que tampoco la continuidad y consolidación de la militarización la seguridad pública que ha seguido en este sexenio, violando así los artículos 21, 29 y 129 constitucionales, e ignorando que el 93% de los delitos son del fuero común, no federal, y que solo el 1% de los delitos alcanzan sentencia.

El PRI postula que el reporte que presente el Ejecutivo Federal podrá ser objeto de evaluación, y, en su caso, de observaciones o aclaraciones que deberán ser satisfechas por el propio Ejecutivo Federal dentro de un plazo inmediato.

Sin embargo, sigue siendo una labor pendiente en muchos aspectos, por lo que el PRI propone llevar a cabo las siguientes líneas de acción prioritarias en esta materia:

1. Convocar a un acuerdo político nacional para impulsar una reforma profunda del sistema mexicano de seguridad y justicia, y avanzar en este tema con carácter de prioridad nacional.
2. Instituir un Sistema Nacional de Seguridad que permita dar coherencia y articulación a las tareas, atribuciones y responsabilidades de las distintas entidades de los tres niveles de gobierno a cargo de la seguridad.
3. Revisar y actualizar la agenda nacional de riesgos en función de las amenazas internas y externas a la seguridad nacional.
4. Rediseñar la estrategia de seguridad pública con énfasis político y presupuestario en el fortalecimiento de las policías locales.
5. Convertir a la Guardia Nacional en una institución civil encargada de preservar la paz y la tranquilidad en los territorios en donde no operan el resto de las corporaciones.
6. Revisar la visión y misión de las Fuerzas Armadas; concentrar sus tareas en las misiones marcadas por la Constitución y su participación en seguridad pública como coadyuvantes de las autoridades civiles.
7. Crear un Sistema Nacional de Inteligencia que permita articular las capacidades y competencias de las distintas dependencias que generan inteligencia para combatir las principales amenazas al Estado mexicano.
8. Colocar la Política de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia como elemento central de la política integral de seguridad del Estado Mexicano.
9. Emprender una reforma del Sistema Penitenciario Mexicano como un componente imprescindible para avanzar en la estrategia de seguridad y justicia del Estado Mexicano.
10. La Procuración de Justicia es de las áreas que mayores rezagos presenta; es necesaria su revisión y adecuación urgente a las necesidades del país.
11. La actuación de los organismos del estado debe priorizar la atención a víctimas, enfocada en feminicidios y crímenes de odio, y grupos vulnerables.
12. Instituir en el gabinete de seguridad nacional un capítulo permanente a cargo de la Agenda Internacional de Seguridad y Procuración de Justicia de México.
13. Fortalecer el Pacto Federal. Si alrededor del noventa por ciento de los delitos son del fuero común, se tienen que fortalecer a las policías locales. A su vez, se debe hacer una revisión y trabajo exhaustivos en lo relativo al reclutamiento, selección, formación, capacitación y qué red de protección social se les brinda a ellos y sus familias para incentivar el orgullo y dignidad en el desempeño de sus funciones.
14. Promover una inversión adecuada en ministerios públicos, fiscalías y peritos.
15. Impulsar una agenda de trabajo respecto de las cárceles para convertirlas en verdaderos centros de reinserción, pues de lo contrario será imposible el avance en materia de seguridad pública.
16. Promoción de la integración y participación de la sociedad para ampliar las posibilidades de éxito en la estrategia de seguridad.

20. Institucionalización de pensiones no contributivas a partir de los Estados y Municipios

El PRI se posiciona a favor de que los padrones de las pensiones no contributivas, siendo las pertenecientes al programa 65 y más, antecedente de la actual pensión del bienestar para adultos mayores, así como la dispersión de los recursos se hagan a través de los Estados y los Municipios, con mecanismos de supervisión y control que eviten la formación de clientelas electorales.

Lo anterior con la finalidad de evitar el condicionamiento en los beneficiarios de dichos apoyos, a manera de cooptarlos y transformarlos en clientelas.

21. Pertenencias Múltiples

México no puede darse el lujo de desaprovechar la expresión estratégica que se deriva de su posición geográfica en términos de ser punto de convergencia entre Norteamérica y la región centroamericana y del Caribe.

La realidad de la intensa migración mexicana hacia Norteamérica en su momento fue uno de los motivos más importantes para el impulso de la reforma constitucional que se realizó en materia de nacionalidad, a partir de la cual, se consideró que la nacionalidad mexicana no es renunciable y que, por lo tanto, puede converger con ciudadanos del país que adopten otras nacionalidades.

De esa manera fue posible que millones de mexicanos que podían solicitar y adquirir la nacionalidad norteamericana o canadiense, pudieran hacerlo sin perder la nacionalidad mexicana, lo que los habilitó para tener una condición más propicia para el ejercicio de sus derechos en esos países. Desde luego que este atributo se consideró aplicable también para el caso de quien asumiera cualquier otra nacionalidad.

Respecto de Centroamérica y el Caribe, ahora se trata de perfilar si es dable que, en un plazo mediano, los habitantes de esa región puedan acceder a la nacionalidad mexicana como un derecho que se les reconozca, y así potenciar la capacidad integradora y de desarrollo entre México, Centroamérica y el Caribe.

Desde luego, ello implica una perspectiva integral que delinee las condiciones más adecuadas para el desarrollo de la región y para la consolidación de los lazos culturales, sociales y otros rasgos identitarios.

En la ruta de la vinculación de México con Centroamérica y el Caribe tres acciones son fundamentales:

Terminar de consolidar el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec;

Impulsar una red de tres Ciudades Comerciales Industriales del Sur, una en Chetumal, otra en Tenosique y la tercera en Puerto Chiapas;

Legislar para permitir que los habitantes de América Central puedan acceder a la nacionalidad mexicana.

Incluso nuestras relaciones comerciales entre México y América Central exhiben un débil intercambio interno, que llega a ser patético. El total de importaciones documentadas de Centroamérica con el resto del mundo, se ubica en el orden de los 60 mil millones de dólares



anuales, México participa de ese intercambio con no más del 8 por ciento, mientras que su relación comercial con los Estados Unidos alcanza 1,500 millones de dólares diarios de exportación.

Además, es imperativo que México fortalezca, e incluso retome, su participación y colaboración con los siguientes organismos, foros, mecanismos, e instancias internacionales:

- ONU.
- OEA.
- TMEC.
- Alianza del Pacífico.
- Sistema de Integración Centroamericana.
- Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.
- Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico.
- Comunidad del Caribe.
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.
- Organización Mundial de Comercio.
- Banco Centroamericano de Integración Económica.
- Foro económico mundial: Davos.
- MITKA.
- UNESCO.
- OIT.
- OMS.
- Sistema interamericano de derechos humanos.
- México-UE.

22. Fortalecimiento Institucional del Partido

El PRI requiere llevar a cabo un proceso de actualización de su organización interna a fin de poder cumplir la tarea de representar los intereses de la sociedad y de fungir como una instancia de mediación entre sociedad y gobierno.

Lo anterior implica el imperativo de realizar las siguientes acciones:

- *Cursos de capacitación hacia sus cuadros, militantes y simpatizantes sobre la naturaleza y las propuestas del partido.*
- *Creación de una Secretaría Nacional de la Diversidad Sexual a fin de vincular al partido con la problemática y propuestas en este ámbito.*
- *Repotenciar la capacidad de la organización municipal del partido como una instancia vertebradora de la acción partidista, coaligado a regidores, síndicos, presidentes municipales de extracción priísta, a fin de desplegar una tarea vigorosa de participación y gestión, así como de organización e integración de las causas locales.*
- *Perfeccionar y profesionalizar la comunicación del partido, a través de vocerías y de la propia información que emitan sus Comités Directivos Estatales y Municipales.*
- *Optimizar los espacios físicos del partido con el propósito de que encuentren ahí alternativas las distintas organizaciones que realizan foros de discusión, así como de tareas de gestoría social y actividades culturales.*
- *Reconocer y documentar la participación de la militancia en las distintas actividades que tienen lugar, a efecto de estimular el activismo y el compromiso de la militancia con la realización de las tareas partidistas.*

- *En consonancia con lo anterior, replantear el modelo organizativo, funcional, financiero y comunicacional del partido, dentro de una perspectiva integral.*

23. Igualdad de género

Impulsar la igualdad de género en favor de las mujeres en los cuales somos institución de avanzada, es así que, el Partido impulsará mecanismos de sanción y reparación orientados a eliminar la discriminación y la violencia política contra las mujeres en razón de género, en su interior y en el entorno exterior, por lo que, además de seguir promoviendo la participación política de nuestra militancia femenina hasta lograr la paridad de género en todos los espacios de toma de decisión.

Promoviendo los derechos políticos y electorales de las mujeres, adoptar y proponer medidas para fomentar su ejercicio e implementar permanentemente talleres de capacitación y sensibilización en materia de prevención, atención y erradicación de violencia política contra las mujeres en razón de género, igualdad de género y no discriminación y participación política de grupos en situación de discriminación, dirigidos a la militancia, a toda la estructura partidista y a la población en general, con enfoque de derechos humanos y programas en favor de las mujeres.

El Partido vigilará y garantizará que los recursos previstos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, sean ejercidos efectivamente a nivel nacional y en las entidades federativas, procurando la asignación de candidaturas en los ámbitos territoriales donde tengan mayores posibilidades de triunfo, a fin de procurar un acceso real a los cargos de elección popular.

Hemos instituido la Unidad para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, cuyo objetivo es coordinar las acciones del partido orientadas a prevenir, atender, sancionar y reparar la violencia de género que se ejerza contra las mujeres al interior de la estructura, así como asesorarlas si son víctimas de violencia por parte de actores políticos externos.

Ésta llevará a cabo las siguientes acciones, conjunta y coordinadamente con el ONMPRI tales como:

a) Coordinar acciones de promoción, capacitación, difusión, sensibilización y fortalecimiento en torno a la violencia política contra las mujeres en razón de género y nuevas masculinidades, dirigidas a las y los militantes, funcionarios(as) y dirigentes partidistas en todo el país, en las cuales, se deberá observar la perspectiva de género.

b) Ofrecer asesoría, apoyo y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia política en razón de género al interior del partido o fuera de éste, particularmente en los casos en que quieran anteponer una queja ante la Comisión Nacional de Justicia Partidaria u otra autoridad competente. De ser necesario, canalizará a la víctima para que sea atendida física y psicológicamente por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, los Centros de Justicia para las Mujeres de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres u otras instancias correspondientes.

c) Dar seguimiento al cumplimiento de las sanciones impuestas por la Comisión Nacional de Justicia Partidaria en los casos que involucren violencia política contra las mujeres en razón de género, para lo cual esta última hará del conocimiento de la Unidad para Prevenir, Atender y

Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (UEVPM) las resoluciones emitidas sobre esa problemática.

d) Llevar un registro puntual de los casos sobre violencia política de que tenga conocimiento, ya sea que se inicie o no procedimiento, e igual si se trata de violencia intra partidista.

e) Organizar actividades periódicas de capacitación y profesionalización sobre derecho electoral con perspectiva de género, a fin de que la Comisión Nacional de Justicia Partidaria tenga las herramientas necesarias para aplicar debidamente los mecanismos y procedimientos que permitan la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia política en razón de género y, en su caso, evitar la revictimización.

La finalidad de estas actividades será lograr una defensa eficaz de mujeres del Partido que sean víctimas de violencia política en razón de género, tanto al interior del Partido, como por parte de personas de otros partidos o actores políticos.

Las mujeres priistas cuentan, igualmente, con el “Protocolo del Partido Revolucionario Institucional para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, herramienta que las orienta con respecto a los procedimientos previstos por el Partido para combatir este tipo de violencia. Éste refiere las órdenes o medidas de protección, medidas cautelares y de reparación del daño contenidas en la ley, así como el catálogo de sanciones previstas en el Código de Justicia Partidaria.

El Partido actualizará permanentemente el Protocolo y emitirá la reglamentación para establecer parámetros para su aplicación.

Asimismo, garantizará que la programación y distribución de los tiempos del Estado en radio y televisión, así como la propaganda política o electoral que realice el Partido para sus precampañas y campañas políticas, incluidas aquellas ejercidas en coalición, se abstengan de utilizar elementos basados en roles o estereotipos y/o expresiones que calumnien o discriminen a las personas o constituyan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, en los términos previstos en la normatividad aplicable.

Al distribuir los tiempos de radio y televisión en periodo electoral, se garantizará que dicha distribución no sea menor al 40% del tiempo destinado al total de las candidaturas en dicho cargo.

El principio de paridad sustantiva en las candidaturas, se garantizará mediante alguno de los siguientes criterios de competitividad:

a. Elecciones internas o muestras demoscópicas.

Se determinará qué género es el más competitivo en la entidad, municipio o demarcación que se trate, mediante la realización de elecciones internas, muestras demoscópicas u otros modelos que se encuentren acordados y validados por el Comité Ejecutivo Nacional, previo al inicio del proceso electoral respectivo, para determinar cualitativamente el posicionamiento y la popularidad de las y los aspirantes frente al electorado.

b. Postulación de igual número de candidaturas para ambos géneros.



En el proceso electoral aplicable se garantizará la postulación de igual número de candidaturas para ambos géneros, lo anterior, promoviendo la capacitación continua de nuevos perfiles femeninos.

En el caso del financiamiento no podrá otorgarse a las mujeres menos del 40% del financiamiento público con el que cuente cada partido o coalición para las actividades de campaña.

c. Elementos objetivos para garantizar la paridad sustantiva.

Para garantizar la paridad sustantiva, el Partido podrá determinar alguno de los siguientes elementos objetivos cuantitativos:

I. El número de habitantes de acuerdo al último censo poblacional, para que, en los casos de las entidades federativas con mayor población, se postulen mujeres y su nivel de gobernabilidad trascienda a más personas. Dicho criterio se establecerá, siempre y cuando ese género sea el más competitivo conforme a los estudios demoscópicos y sondeos de opinión y,

II. Los resultados electorales obtenidos en la elección inmediata anterior de cada uno de los cargos a elegir.

Los criterios citados, cumplen el propósito de asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la postulación de candidaturas, además garantizan que las mujeres compitan en entidades federativas, distritos, municipios y/o demarcaciones territoriales con mayor posibilidad de triunfo de acuerdo a estos criterios.

La totalidad de solicitudes de registro de candidaturas, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros.

En caso de sustitución de candidaturas, se realizará por el mismo género, salvo que con la sustitución se incremente la participación política de las mujeres.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Programa de Acción entrará en vigor el día de su aprobación en la Sesión Plenaria de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria y se publicará en la página de internet del Partido Revolucionario Institucional www.pri.org.mx, así como en los estrados físicos del Consejo Político Nacional.*

SEGUNDO. *Remítase al Instituto Nacional Electoral para los efectos precisados en el artículo 25, numeral 1, inciso I) de la Ley General de Partidos Políticos.*

TERCERO. *Se abroga el Programa de Acción aprobado por la XXII Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, celebrada el 12 de agosto de 2017.”*

TRANSITORIOS

ÚNICO.- *El presente acuerdo se publicará en la página de internet del Partido Revolucionario Institucional www.pri.org.mx, asimismo se difundirá en los estrados físicos del Comité Ejecutivo Nacional.*



Dado en la sede del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, en la Ciudad de México, a los ocho días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS
PRESIDENTE